

# LA LUCHA POR LA APROPIACIÓN DE LOS RECURSOS Y EL FIN DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES EN LAS CAÑADAS DEL TEIDE: FORMAS DE PROPIEDAD O SISTEMAS DE GESTIÓN

Domingo A. García Mesa  
Juan Ramón Núñez Pestano  
Francisco Quirantes González

## RESUMEN

Durante siglos Las Cañadas del Teide fue considerado un territorio marginal dedicado al pastoreo tradicional de cabras. Esa realidad fue alterada a finales del siglo XIX cuando las nuevas expectativas económicas de la zona (desarrollo minero y turístico) suscitaron pleitos entre los municipios insulares por la titularidad de las tierras y los límites jurisdiccionales. Igualmente, el creciente deterioro de los terrenos comunales por la sobrexplotación del aprovechamiento clandestino provocó tensiones y conflictos, motivando una fuerte represión a partir de la década de 1920 contra los aprovechamientos tradicionales de pastoreo y carboneo. Tras una dura política de erradicación de las prácticas tradicionales durante la posguerra, el proceso de estatalización impulsado por la dictadura franquista acabó por extinguir el régimen comunal en las cumbres tinerfeñas. La creación del Parque Nacional de Las Cañadas del Teide, en 1954, puso el punto final a este proceso.

**PALABRAS CLAVE:** usos comunales, sobrexplotación de sistemas pastoriles, pleitos entre municipios, cambios en el sistema de explotación, aprovechamiento clandestino, Las Cañadas del Teide.

## ABSTRACT

Las Cañadas del Teide was considered for centuries as a marginal territory dedicated to the traditional goat shepherding. That reality was modified at the end of the 19<sup>th</sup> century when the new economic prospects of the region (mining and tourism growth) arose ownership and border disputes between the island municipalities. Likewise due to the clandestine overexploitation, the growing deterioration of communal lands caused tensions and conflicts that ended in a strong repression from the decade of the 1920s against the traditional shepherding and charcoal production. After severe political eradication of the traditional practices during the post civil war period, the nationalization process encouraged by Franco's dictatorship extinguished the communal uses of the mountains of Tenerife. The creation of Las Cañadas del Teide National Park in 1954 ended this process.

**KEYWORDS:** communal uses, overexploitation of pastoral systems, disputes between the municipalities, changes in the land use system, clandestine exploitation, Las Cañadas del Teide.



## INTRODUCCIÓN

Este artículo aborda un tema que ha sido asunto destacado de debate en las ciencias sociales durante las últimas décadas: la progresiva desaparición de los derechos comunales que acompañó el avance del capitalismo. La fama de esta cuestión, que solemos denominar la *tragedia de los comunes*, se debe en parte a la popularidad que alcanzó el trabajo del biólogo Garret Hardin (1968) donde planteaba la *irracionalidad* de la propiedad comunal, definiéndola como una forma de explotación de los recursos incompatible con el crecimiento. Afirmaba que los recursos comunes, si acaso justificables, son justificables solamente bajo condiciones de baja densidad poblacional. Conforme ha aumentado la población humana han tenido que ser abandonados en un aspecto tras otro, para concluir que:

Una alternativa a los recursos comunes no necesita ser perfectamente justa para ser preferible[...] Debemos admitir que nuestro sistema legal de propiedad privada más herencia es injusto, pero nos quedamos con él porque no estamos convencidos, por el momento, de que alguien haya inventado un sistema mejor. La alternativa de los recursos comunes es demasiado aterradora para contemplarse. La injusticia es preferible a la ruina total<sup>1</sup>.

Posteriormente numerosos especialistas han polemizado acerca de la *tragedia de los comunes* demostrando los errores conceptuales de la obra de Hardin, que atribuía al egoísmo universal una condición consustancial a la racionalidad económica (debido a su conocimiento deficiente de la obra de A. Smith) y que planteaba una errónea comprensión del problema de la propiedad común, confundida con ausencia de propiedad<sup>2</sup>. Aunque el tratamiento del tema ha generado montañas de papel impreso, destacaremos la aportación publicada por Elinor Ostrom (1990), quien llamaba la atención de los investigadores acerca de la necesidad de afrontar el estudio de los recursos de uso común contrastando los supuestos teóricos (especulativos) con el análisis concreto (histórico) de las instituciones que gestionaban el aprovechamiento de tales recursos, a fin de captar la esencia de los problemas planteados y las formas de solucionarlos por parte de las sociedades, en vez de imponer panaceas institucionales universales para resolver problemas a pequeña escala, pero no por ello menos complejos, inciertos y difíciles<sup>3</sup>. Precisamente, la historiografía española ha subrayado la variabilidad de casos y resultados en las historia de los derechos

---

<sup>1</sup> HARDIN, G. «The Tragedy of Commons». *Science*, 162, 1968, pp. 1.243-1.248.

<sup>2</sup> AGUILERA KLINK, F. «El fin de la tragedia de los comunes». En GORDILLO, J. L. (coord.) *La protección de los bienes comunes de la Humanidad. Un desafío para la política y el derecho del siglo XXI*. Madrid: Trotta, 2006, pp. 117-128. PASCUAL FERNÁNDEZ, J. «Apuntes para el debate en torno a la tragedia de los comunes». En *Procesos de apropiación y gestión de recursos comunales*. Actas del VI Congreso de Antropología. Tenerife: Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español – Asociación Canaria de Antropología, 1993, pp. 23-45.

<sup>3</sup> OSTROM, E. *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones colectivas*. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.

comunales. Pese a que durante el siglo XIX y primera mitad del XX la legislación no reconoció al común de los vecinos como titular de derechos sobre estos bienes, promoviéndose una política orientada hacia la privatización o estatalización de la gestión, la investigación ha demostrado la existencia de fuertes contrastes entre el marco legal teórico y los resultados obtenidos. La desarticulación de los aprovechamientos comunales tradicionales fue, en muchos lugares de la geografía española, un proceso desigual, lento y que generó muchos conflictos<sup>4</sup>.

Tal llamamiento a la conveniencia de los estudios de caso atrajo nuestra atención por la peculiar evolución histórica de los aprovechamientos comunales y las formas de propiedad en las cumbres de Tenerife, que pasaron por una compleja dinámica histórica, sintetizada en las siguientes fases:

- 1500-1870. Propiedad comunal teórica poco regulada, cercana al libre acceso.
- 1870-1894. Intentos frustrados de privatización con la desamortización.
- 1894-1920. Propiedad municipal bajo el título de bienes comunales, pero bajo control oligárquico y aparición de nuevas formas de explotación de los recursos (extracción de piedra pómez, actividad turística, explotación del acuífero, etc.).
- 1920-1945. Represión creciente de los aprovechamientos tradicionales e intensificación de los usos clandestinos. Valoración en aumento de los nuevos aprovechamientos, especialmente de los valores intangibles y difícilmente distribuibles bajo el régimen de propiedad privada (uso turístico, sanitario y captación de aguas subterráneas).
- 1945-1954. Estatalización de la gestión de los recursos: consorcio de montes y creación del Parque Nacional de Las Cañadas del Teide.

Esta experiencia histórica demuestra que los regímenes de propiedad y las formas de apropiación de los recursos naturales, a impulsos del desarrollo del capitalismo, de la presión demográfica o del crecimiento económico, no desembocan ineludiblemente en la implantación de la propiedad privada. Las formas de propiedad pública (municipal o estatal) son capaces de gestionar la apropiación de los recursos y dirimir los conflictos acerca de su disfrute, de manera tan conveniente (o eficiente) para los intereses de la clase dominante como cualquier otra forma de propiedad, pues el manejo de los recursos es solo cuestión de control institucional. Teniendo en consideración ejemplos como el de Las Cañadas del Teide, el asunto de la eficiencia intrínseca de unas formas de propiedad frente a otras deja de tener sentido. La pregunta adecuada sería: ¿eficiencia para lograr qué y para beneficiar a quién? Poner en primer plano el factor social en los procesos históricos y preguntarse acerca del balance de los grandes procesos de cambio en términos de coste o beneficio social tiene hoy un

---

<sup>4</sup> GONZÁLEZ DE MOLINA, M; ORTEGA SANTOS, A. «Bienes comunes y conflictos por los recursos en las sociedades rurales, siglos XIX y XX». *Historia Social*, n.º 38, 2000, pp. 95-116. JIMÉNEZ BLANCO, I. «El monte: una atalaya de la Historia». *Historia Agraria*, n.º 26, 2002, pp. 141-190.



especial sentido, pues algunas experiencias del pasado nos permitirían extraer enseñanzas relevantes acerca de la importancia relativa de las formas de propiedad *versus* sistemas políticos de gestión y control de los recursos de uso público. Debemos así plantearnos una revalorización de la política como instrumento esencial de la sociedad para controlar democráticamente sus decisiones colectivas, un instrumento tanto o más eficiente y valioso que las formas de propiedad plasmadas en los códigos civiles.

## LOS APROVECHAMIENTOS GANADEROS EN LAS CAÑADAS DEL TEIDE DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN

A pesar de que las cumbres de Tenerife comprenden un territorio extenso en proporción a la superficie insular, el aprovechamiento de sus recursos ha dejado muy pocos testimonios históricos, pues se trataba de terrenos pobres y con un clima árido, lo que convertía a esta zona en un área marginal dentro del conjunto de la Isla. Las escasas posibilidades agrícolas de las cumbres explican por qué estas tierras quedaron al margen del Repartimiento realizado entre 1496 y 1525 y que la única mención a concesiones en la zona recogida en los libros de Datos de Tenerife consiste en un albalá otorgado por el Adelantado en 1511 al regidor Diego de Mesa para que se aprovechase el azufre del Teide y lo pudiese exportar fuera de la Isla<sup>5</sup>.

Sabemos que durante la época aborigen las cumbres de Tenerife, y singularmente el espacio de Las Cañadas, fueron un campo de pastoreo de alta montaña a donde acudían con sus rebaños los pastores durante el verano<sup>6</sup>. La actividad ganadera estacional de la población aborigen debió tener continuidad en la etapa histórica, si bien algunos relatos de mediados del XVI indican que el Teide y Las Cañadas era una zona peligrosa debido a que era refugio de guanches alzados, esclavos huidos y prófugos de la justicia, que sobrevivían gracias a la caza de animales salvajes y de saquear a los viajeros<sup>7</sup>.

Los datos de archivo disponibles no nos informan acerca de la evolución de los aprovechamientos de las cumbres de Tenerife hasta 1790, cuando la grave deforestación de los montes insulares llevó a las autoridades a delimitar nuevas áreas de pastoreo en las cumbres a fin de expulsar los rebaños de cabras que se apacentaban en el monte arbolado<sup>8</sup>. Los informes que elaboraron entonces las

---

<sup>5</sup> SERRA RAFOLS, E. *Las Datas de Tenerife (Libros I a IV de datas originales)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1978, p. 222.

<sup>6</sup> CUSCOY, L. D. *Los guanches: vida y cultura del primitivo habitante de Tenerife*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2008, p. 156.

<sup>7</sup> ARNAY DE LA ROSA, M; FEBLES GONZÁLEZ, J. V. «El camino de Chasna: Arqueología y Prehistoria». En NÚÑEZ PESTANO, J. R.; ARNAY DE LA ROSA, M. (COORD.). *Estudio histórico del camino real de Chasna*. Madrid: Organismo Autónomo de Parques Nacionales, 2003, p. 16.

<sup>8</sup> Expediente sobre el señalamiento de áreas de pastoreo para el ganado cabrío en cumplimiento de la real cédula de 28 de mayo de 1790. Archivo Municipal de La Laguna (AMLL). Sección segunda, legajo B-I, documento 3 (11-8-1790).



juntas de labradores y ganaderos de los pueblos, indicando las zonas más adecuadas para acotar el pastoreo, pusieron de manifiesto las prácticas pastoriles de cada localidad y entre ellas los antiguos sistemas de aprovechamiento ganadero de Las Cañadas, que venían de mucho tiempo atrás. Por tanto, durante el largo periodo comprendido entre los siglos XVI y XVIII no sabemos nada del sistema de aprovechamiento de pastos de las cumbres y de las regulaciones que prescribían el acceso a estos recursos.

Formalmente se sobreentendía que las cumbres de Tenerife eran tierras concejiles, aunque solo fuera por la sencilla razón de que se encontraban por encima de los linderos de los *montes y montañas* que la Corona había adjudicado al Concejo tinerfeño en 1520. Los deslindes de montes concejiles que comenzó a practicar el Cabildo desde el primer tercio del siglo XVII delimitaban una línea divisoria de la corona forestal con las tierras particulares situadas más abajo<sup>9</sup>. Por encima de esa cota tendía a entenderse que todo el territorio consistía en montes concejiles, sujeto a un derecho genérico de aprovechamiento comunal de los vecinos.

Hasta comienzos del siglo XIX no aparecen los primeros conflictos sobre el aprovechamiento de los pastos de cumbre, lo que nos lleva a pensar que hasta entonces eran un recurso comunal, regulado por la costumbre, sobre el que parece que existían ambiguos derechos de pastoreo por parte de algunos propietarios de rebaños de ciertos pueblos limítrofes, pero que nunca se recogieron en las *Ordenanzas de Tenerife*<sup>10</sup>. En cualquier caso, no cabe suponer que este recurso fuera un *comunal* cuya gestión estaba en manos de la comunidad aldeana, pues el titular teórico de tal derecho de regulación era un cuerpo oligárquico, el Cabildo de Tenerife.

Los datos disponibles, procedentes de la segunda mitad del siglo XVIII, indican que las formas de aprovechamiento de los pastos de cumbre en Tenerife eran básicamente dos: los términos de ganado salvaje, originados en los ganados *guaniles* que proliferaron en la isla durante las primeras décadas de la colonización; y la trashumancia estacional de rebaños que practicaban los ganaderos, llevando sus rebaños desde las costas de sus pueblos (pastos de invierno) a los montes y cumbres (pastos de verano).

Respecto a los términos de ganado salvaje situados en las cumbres, las referencias son muy escasas. En general los pastores consideraban que los términos de cabras salvajes que se criaban en las cumbres eran muy anteriores a las prácticas trashumantes. La junta de agricultores y ganaderos de Arico informaba al respecto en 1790 que «las cumbres están enteramente pobladas de términos tan antiguos como desde la conquista<sup>11</sup>», una afirmación que parece cierta si atendemos a lo establecido por el Cabido en 1541 donde se prohibía a los cazadores llevar perros

---

<sup>9</sup> QUIRANTES GONZÁLEZ, F.; NÚÑEZ PESTANO, J. R.; GARCÍA MESA, D. A. *Historia de los montes de Tenerife*. La Laguna: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, 2011, tomo I, pp. 33-36 y 59-66.

<sup>10</sup> PERAZA DE AYALA, J. *Las ordenanzas de Tenerife y otros estudios para la historia municipal de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife, 1976.

<sup>11</sup> AMLL. Sección segunda, legajo B-I, documento 3, Arico (11-8-1790).



dañinos a las bandas del sur, debido a los ataques que estaban causando los perros salvajes «en los términos de Abona y de la Cumbre y en Adeje y sus términos<sup>12</sup>».

Pese al silencio de los documentos de archivo sobre los términos de cabras salvajes de Las Cañadas, resulta curioso comprobar como las crónicas de los viajeros que ascendieron al Teide durante los siglos XVII a XIX recogieron con insistencia numerosas referencias a los rebaños caprinos. En la más antigua de estas referencias, contenida en una relación de la ascensión al Teide publicada por la Royal Society que relataba las impresiones de una expedición de 1646, se señalaba que «en las montañas abundan las cabras salvajes, que consiguen escalar hasta las cimas del Pico<sup>13</sup>». Como suele suceder en las crónicas de viajes, los visitantes posteriores seguían fielmente tales antecedentes y los incluían en sus propios relatos, procurando confirmar cuantos detalles habían leído, aunque también podemos detectar el rastro de las fuentes de información locales, tal como se aprecia en los relatos de Humbolt (1799) y Bory de Saint-Vincent (1803), que recogieron la tradición del origen inmemorial de los términos de cabras salvajes de las cumbres<sup>14</sup>.



Figura 1. Cabras pastando en las cumbres tinerfeñas (grabado de Williams).

---

<sup>12</sup> AMLL. Actas capitulares. Oficio primero. Libro 8.º, folio 93 R (22-3-1541) y folio 97 R (28-3-1541).

<sup>13</sup> SPRATS, T. *Historia de la Real Sociedad de Londres. (Relación del Pico de Tenerife transmitida por unos mercaderes y hombres dignos de crédito que subieron a la cima)*. La Orotava: Ayuntamiento de La Orotava – Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, 1998, p. 107.

<sup>14</sup> «Las cabras del Pico, cuyo peto es de un moreno muy subido, son estimadas como manjar delicioso; se nutren con las hojas del spartium, y desde tiempo inmemorial son salvajes en estos desiertos». HUMBOLDT, A. *Viaje a las Islas Canarias*. La Laguna: Francisco Lemus, editor, 1995, p. 107. «Los lugares ásperos y deshabitados de Tenerife, Canaria y Fuerteventura están llenos de cabras salvajes. Estos animales, así como los precedentes, viven en esas soledades desde tiempos inmemoriales». BORY DE SAINT-VINCENT, J. B. *Ensayos sobre las Islas Afortunadas y la antigua Atlántida o compendio de la Historia General del Archipiélago Canario*. La Orotava: Eds. JADL, 1988, p. 208.

Aunque la información sobre los términos de ganados salvajes de las cumbres es muy pobre, los datos disponibles parecen indicar que esta forma de ganadería extensiva, que únicamente se aprovechaba durante las *apañadas* anuales, cuando se capturaban, marcaban y separaban las crías, dependía también de los pastos de monte, pues las cabras se veían obligadas a bajar a los bosques inmediatos durante las temporadas más frías. La activa roturación de montes y baldíos que se llevó a cabo durante el siglo XVIII fue sin duda un factor que afectó a los ganados salvajes de las cumbres, pues los rebaños ya no disponían de terrenos donde bajar en el invierno y muchas crías morían de frío en esa estación.

Durante el siglo XIX la política de las autoridades forestales de la provincia procuró la extinción del ganado salvaje que habitaba permanentemente en las cumbres. La Ordenanza Particular de Montes de la Provincia estableció en 1837 el acotamiento de los montes arbolados, prohibiendo que el ganado se acercase a más de 200 varas del monte. A pesar de las quejas de algunos ayuntamientos de Tenerife por la expulsión de los ganados del monte público, la Diputación Provincial ordenó el cumplimiento estricto de la veda y autorizó al Ayuntamiento de Santa Úrsula a emitir un bando para que se pudiese disparar con fusil «a algunas cabras casi salvajes de los vecinos de Arafo y Araya que han bajado de las cumbres y apastan en aquellos montes». Un acuerdo idéntico se adoptó en relación con la denuncia del alcalde de Güímar sobre el ganado salvaje que bajaba de las cumbres a apacentarse en el monte público de su localidad<sup>15</sup>.

Por su parte, el aprovechamiento estacional de los pastos de cumbre mediante trashumancia de costa a cumbre era una práctica común de todos los pueblos que lindaban con la corona forestal de Tenerife. Estos desplazamientos anuales eran más largos y complejos en el caso de los ganados de las bandas del sur. En 1790 las juntas de pastores y ganaderos de los pueblos del sur de Tenerife coincidían en señalar que los rebaños de la zona dependían de un sistema estacional de ordenación de pastos que incluía los pastos de costa durante el invierno y el aprovechamiento de rastrojos del cereal de las tierras altas y del matorral de cumbre durante el verano. En cualquier caso, tanto en Guía de Isora como en Vilaflor, Granadilla o Arico se insistía en que la *fuerza de la crianza* estaba en los pastos de costa, cuya distribución en zonas de pasto reservadas para cada ganadero, denominadas *vueltas*, *botes* y *abrevaderos*, venía desde tiempo inmemorial, lo que indica que la distribución de los derechos de pastoreo en los baldíos de la costa no consistía en un régimen de libre acceso, sino que estaba fijado en forma de derechos exclusivos, regulados por la tradición local, y que por lo visto pertenecían básicamente a los dueños de grandes rebaños.

A pesar de que todos los pueblos del sur desplazaban sus ganados hacia las cumbres, el aprovechamiento de Las Cañadas estaba básicamente en manos de los grandes propietarios de rebaños de Granadilla y Arico (incluida Fasnía, segregada en 1796). Los ganados de estas localidades realizaban la trashumancia más compleja de Tenerife, pues se desplazaban desde los pastos de costa del invierno (o en su caso a los montes concejiles de

---

<sup>15</sup> Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (AHP SCT). Actas de la Diputación Provincial. Libro 1837-1838, folio 40 v (26-10-1837) y folio 99 v (18-12-1837).





su localidad cuando eran ganaderos modestos, que no disponían de derechos de pastoreo en la costa) para pasar luego a aprovechar la vaina de retama en las cumbre y finalmente estacionarse en los montes de La Orotava o Los Realejos durante el resto del verano<sup>16</sup>.

Poco sabemos del régimen de acceso a estos pastos de Las Cañadas durante el antiguo régimen, aunque un pleito de 1749 por lesiones causadas por un esclavo de José Delgado Trinidad, vecino de Agache, contra el alférez Bartolomé Delgado Mejías, vecino de Arico, nos aporta una vaga pista acerca de esta cuestión. El denunciante declaró que había pasado «de su lugar [Arico] a la cumbre desta dicha Villa [La Orotava] en donde tiene sus ganados y buelta propia, en donde los apasta», lo que parece indicar que las áreas de pastoreo en las cumbres estaban ya delimitadas por algún tipo de derecho tradicional exclusivo, al igual que sucedía con los pastos de invierno en los baldíos de la costa<sup>17</sup>.

Aunque la delimitación de los pastos de cumbre entre los nuevos municipios surgidos a partir de 1836 fue un asunto muy tardío, que comenzó a concretarse tímidamente a partir del Catálogo de montes exceptuados de la desamortización en Canarias de 1859, lo cierto es que la reducción de las áreas de pastoreo que se produjo durante el siglo XVIII a consecuencia de las roturaciones de montes y baldíos dio lugar a los primeros conflictos entre los pueblos por los aprovechamientos de los pastos de cumbre. Estos indicios de conflictividad entre localidades vecinas por el control de los pastizales son apenas un puñado de datos dispersos, pero parece evidente que la presión sobre los pastos de cumbre comenzaba ya a resultar apreciable. El más antiguo de esos conflictos se sustanció en 1731 con la expulsión de los ganaderos de Guía de Isora de los montes y cumbres de Icod de los Vinos. Hasta la década de 1720 los rebaños de Icod se habían mantenido dentro del término cultivado de aquella localidad, pero la prohibición dictada por la Real Audiencia para seguir manteniendo los rebaños en las tierras incultas del término cultivado les obligó a desplazarse hacia el pinar y las cumbres del pueblo, invadiendo los pastos que venía utilizando desde antiguo el pueblo de Guía de Isora. Finalmente, una sentencia dictada por la Real Audiencia en 1731 señaló que los montes y cumbres de Icod de los Vinos eran «término propio de los vesinos de Icod», al tiempo que condenaba «a los vesinos de Isora y demás criadores comarcanos a que no entren ni puedan entrar ahora ni de aquí adelante en dichos montes, cavesadas y términos<sup>18</sup>».

Pero sin duda la causa principal de los conflictos por los pastos de las cumbres fue el acotamiento de los montes arbolados declarado en 1790. La búsqueda de nuevas zonas de pastoreo libres de monte arbolado era especialmente difícil en los pueblos de la banda norte de Tenerife, cuyo término estaba intensamente ocupado por los

---

<sup>16</sup> Cuscoy señaló ya en 1968 que las rutas de pastoreo de los menceyatos de Abona y Taoro eran los que se repartían las mejores zonas de pasto de Las Cañadas, tal como muestra en el mapa de rutas pastoriles, aunque a fines del XVIII el pastoreo de monte en los altos de La Orotava y Los Realejos lo practicaban también los pastores de Arico y Granadilla. CUSCOY, L. D. *Los guanches... op. cit.* pp. 173, 202.

<sup>17</sup> Autos promovidos por el alférez don Bartolomé Delgado Mejías contra don José Delgado Trinidad y su esclavo, Antonio, por injurias (5-8-1749). AHP SCT. Fondo Peraza de Ayala, caja 81, signatura 5.017.

<sup>18</sup> Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria (AHPLAPG). Fondo Real Audiencia (procesos), n.º 8.513, (22-8-1731).



cultivos. La constatación de que los rebaños de las bandas del sur pasaban largas temporadas en las cumbres y montes de la banda norte llevó a la junta del Realejo de Abajo a solicitar que sus ganados pudiesen pasar a apacentarse en las costas de Arico durante el invierno, en reciprocidad de la temporada que aquellos pasaban en las cumbres y montes de su localidad<sup>19</sup>. El desplazamiento de los rebaños hacia las cumbres, una vez expulsados del monte arbolado, provocó en 1804 un conflicto entre los ganaderos del Realejo de Abajo (uno de los pueblos con mayor incidencia de las denuncias por pastoreo clandestino en montes y sembrados) y las localidades vecinas de San Juan de la Rambla y La Guancha. Al igual que habíamos visto en el caso de Icod de los Vinos, la escasez de pastos había impulsado a algunos ganaderos de La Guancha y San Juan de la Rambla a pedir la «separación de unas alturas que a ninguno de estos ni otros vecinos le son propias» frente a lo cual pedían a la Audiencia que les amparase en su derecho de pastar los rebaños en las cumbres contiguas al Teide, donde andan los ganados «sin separación de pastos desde que empezó a la criación hasta hoy<sup>20</sup>». Tales referencias parecen indicar que aunque los derechos de pastoreo en algunas zonas de Las Cañadas estaban distribuidos de manera más o menos formal en *vueltas*, es decir, según los recorridos diarios de pastoreo de cada rebaño, o en *botes*, los lugares donde se *largaba* el rebaño para su apacentamiento, seguramente el espacio pastoril de las cumbres era todavía a comienzos del XIX un recurso poco regulado, cercano al libre acceso, donde no se practicaba rigurosamente la división de pastos entre pueblos o entre ganaderos.

## LA SEGREGACIÓN MUNICIPAL Y EL PROBLEMA DEL DESLINDE DE LAS CAÑADAS

La implantación del nuevo régimen liberal en la década de 1830, con su secuela de segregaciones municipales, comportaba la partición del antiguo dominio concejil de Las Cañadas entre los nuevos ayuntamientos. No obstante, el dominio sobre las cumbres fue una cuestión problemática, pues aquel territorio había quedado siempre al margen de los antiguos deslindes jurisdiccionales realizados durante el antiguo régimen. Aunque sujetos a numerosos conflictos intermunicipales, los linderos de los nuevos ayuntamientos contaban con unos antecedentes relativamente claros en las divisiones parroquiales y en las jurisdicciones de las antiguas alcaldías pedáneas, de modo que el mapa municipal de la Isla a partir de 1836 dividió el territorio en franjas verticales de mar a cumbre, quedando pendiente el deslinde de las tierras altas, pues los antiguos límites parroquiales solo abarcaban el término poblado y cultivado sometido al pago de diezmos y dejaba de lado los montes y las cumbres. A fin de concluir la división municipal, el 25 de noviembre de 1841 el gobierno provincial ordenó a los

<sup>19</sup> AMLL. Sección segunda, legajo B-I, documento 3, Realejo de Abajo, (28-9-1790).

<sup>20</sup> Poder de Diego Hernández de Ávila y otros vecinos del Realejo de Abajo (en Icod el Alto) a procuradores para seguir pleito ante la Real Audiencia (5-4-1804). AHP SCT, legajo 3.855, folio 69 R.





ayuntamientos que le remitiesen la información necesaria para el arreglo definitivo de la división territorial. Este trabajo fue delegado en la Diputación Provincial, la cual requirió informes a los pueblos para confeccionar el plan de división municipal y parroquial y estableció que las localidades cabeza de partido judicial actuaran como árbitros de los conflictos entre los pueblos de su demarcación<sup>21</sup>.

En el archivo municipal de La Orotava se conserva el expediente donde constan los informes de los pueblos colindantes con Las Cañadas, en el cual se hace referencia a los conflictos entre los municipios por la fijación de los linderos y se manifiesta la imprecisión de sus límites, especialmente en su cota superior<sup>22</sup>. En algunos de estos informes se señalaban las cumbres como límite aproximado. Así, el pueblo del Realejo de Abajo indicaba que su límite sur iba «por el extremo de arriba cabezadas del Pago de Icod el Alto hasta la cumbre y parte de la jurisdicción del Realejo Alto», en tanto que el Realejo de Arriba señalaba que su lindero era «por la parte de arriba la cumbre y Cañadas». Igualmente, los pueblos de Granadilla y Arico afirmaban que sus límites llegaban por arriba a la cumbre, aunque sin precisar hasta dónde y con qué municipios lindaban. Más precisos eran los informes de otras alcaldías, que hacían alusión a Las Cañadas y al Teide. La Guancha declaraba que por la parte del sur sus linderos discurrían desde el lomo del Reventón «asi a lo alto que finaliza con los riscos que llaman de la fortaleza y Cañada de Guancheros en lo alto de la cumbre» y por el poniente por el barranco de Belmonte «que desde la mano sigue hasta el Teide». La alcaldía de Adeje se quejaba de su pequeña extensión y manifestaba diversos conflictos con los pueblos vecinos, señalando que «la figura de esta jurisdiccion se aprosima a la del plano de una pirámide, cuya base estriba en la costa y la cúspide en el pico del Teide». Finalmente, Vilaflor indicaba que su término municipal llegaba hasta la cumbre de Ucanca. Sin embargo, el ayuntamiento de La Orotava no incluyó en el expediente el informe sobre sus límites municipales, alegando que los antecedentes se habían perdido en la quema del archivo municipal producida aquel mismo año y que necesitaba tiempo para recopilar nuevamente la información. Posteriormente, pese a nuevos requerimientos de la Diputación Provincial, la alcaldía orotavense no confirmó sus linderos. Era esta una falta administrativa muy frecuente que se daba en gran parte de los ayuntamientos de la Isla, lo que motivó que en 1846 el jefe político remitiese una nueva circular pidiendo que se formasen comisiones para la verificación de los deslindes municipales, se pusieran de acuerdo los ayuntamientos de los pueblos limítrofes y se formasen los oportunos expedientes. En esta ocasión el Ayuntamiento de La Orotava se excusó manifestando que el estado de salud del alcalde no le permitía practicar el deslinde<sup>23</sup>. Por tanto, pese a los continuos requerimientos, la cuestión de los reconocimientos de los linderos quedó sin zanjar, y el expediente de 1842 quedó

<sup>21</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias (BOC)*, 1841/42 (27-11-1841), p. 2.

<sup>22</sup> Archivo Municipal de La Orotava (AMLO), Patrimonio, caja 2. Expediente formado para la adquisición de las noticias pedidas por la superioridad sobre división municipal y parroquial (1841-1842).

<sup>23</sup> *Idem*. Expediente formado a consecuencia de la circular del Gobierno Superior Político para el deslinde de la jurisdicción de La Orotava (1846).

como el antecedente más antiguo y el punto de arranque de los litigios por los límites municipales de Las Cañadas que se suscitaron con el paso de los años.

El problema de los límites municipales resulta patente cuando analizamos estudios estadísticos y geográficos de la época. Así, los famosos trabajos de Pascual Madoz<sup>24</sup> y Pedro de Olive<sup>25</sup> manifiestan que la delimitación jurisdiccional en las cumbres tinerfeñas era un asunto pendiente por resolver a mediados del siglo XIX. Los datos geográficos de estas dos obras son muy reveladores al respecto, pues indican que los límites municipales estaban fijados y reconocidos en todos sus puntos cardinales excepto en el perímetro superior. Solamente las localidades de Fasnia y Güímar, situadas en el extremo oriental de Las Cañadas, reconocían lindar con el término municipal de La Orotava, pero en el resto de los pueblos solo se hacía referencia a unos vagos linderos en las cumbres o montañas y a una tradicional consideración de que el Teide era el hito o mojón central de la Isla<sup>26</sup>.

CUADRO 1. LINDEROS MUNICIPALES EN LAS CUMBRES TINERFEÑAS A MEDIADOS DEL SIGLO XIX SEGÚN P. MADDOZ Y P. OLIVE

MUNICIPIO	LINDEROS
La Orotava	Con el famoso Teide
Realejo Alto	Con la cumbre del Teide
Realejo Bajo	Con la falda del Pico del Teide
San Juan de la Rambla	Con el Teide
La Guancha	Con las montañas de la cumbre
Icod	—
Garachico	Sierra del Teide y las grandes cañadas de Chasna
Santiago del Teide	Con el Teide
Guía de Isora	—
Adeje	Con las montañas centrales
Vilaflor	Con las montañas del Teide
Granadilla	Con la serranía de la cumbre, base de donde arranca el elevado Teide
Arico	Con la montaña de Teide
Fasnia	Con las cumbres altas que divide este término con el de La Orotava
Güímar	Cumbres divisorias de La Orotava
Arafo	Con las montañas de Las Cañadas

<sup>24</sup> MADDOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Canarias, 1845-1850*. Santa Cruz de Tenerife: Ámbito-Editorial Interinsular Canaria, 1986.

<sup>25</sup> OLIVE, P. *Diccionario estadístico-administrativo de las Islas Canarias*. Barcelona: Jaime Jepús, 1865.

<sup>26</sup> Esta idea estaba arraigada en pueblos como Vilaflor, pues en la Estadística de Escolar, de principios del siglo XIX, se indica que los límites de ese pueblo se extendían hasta las faldas del Teide. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, G. *Estadística de las Islas Canarias, 1793-1806, de Francisco Escolar y Serrano*. Las Palmas de Gran Canaria: Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, 1983, tomo III, p. 203.



## LA PERVIVENCIA DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DURANTE EL XIX Y LA DESAMORTIZACIÓN DE LAS CUMBRES DE TENERIFE: EL ORIGEN DEL PROBLEMA DE SOBREPASTOREO EN LAS CAÑADAS

La falta de dominio efectivo sobre Las Cañadas durante las décadas centrales del XIX evidencia el escaso interés por los recursos naturales de las cumbres tinerfeñas y permite entender la pervivencia de los aprovechamientos comunales tradicionales al margen de cualquier regulación y control. La concepción de que los terrenos de Las Cañadas eran improductivos y tenían escaso valor no varió en décadas. Un gran conocedor de la economía insular de mediados del siglo XIX, el diputado provincial Francisco María de León y Falcón, describía las cumbres tinerfeñas como un territorio de escaso interés y baja productividad. Señalaba que los montes constituían una región muy útil de donde se extraían los más diversos productos para la vida doméstica y agrícola, pero que la zona superior, al aproximarnos a la cumbre del Teide, solo era un terreno «ingrato»<sup>27</sup>. A mediados del XIX el aprovechamiento como pastizales para los rebaños de cabras y la extracción de leña de retama seguían siendo los usos más comunes, practicados especialmente por los vecinos de los caseríos más cercanos a las cumbres al margen de cualquier marco legal y control de ninguna administración local o superior<sup>28</sup>.

Los aprovechamientos tradicionales en las cumbres de Tenerife solo comenzaron a cuestionarse en la segunda mitad del XIX, cuando se puso en marcha la desamortización de Madoz. La creación del Distrito Forestal de Canarias (1859) y la publicación de la Ley de Montes (1863) marcaron la pauta para la clasificación de las antiguas tierras concejiles de Tenerife (los montes y baldíos) en dos tipos diferentes de fincas rústicas. Por un lado, los montes públicos exceptuados de la desamortización, montes arbolados de titularidad municipal, pero gestionados por la Jefatura Provincial de Montes y, por otro, los terrenos montuosos no catalogados, en gran parte terrenos comunales deforestados, a los cuales se atribuía una escasa productividad y podían ser vendidos por

---

<sup>27</sup> DOMÍNGUEZ MÚJICA, J. (dir.) *Agricultura y paisaje en Canarias. La perspectiva de Francisco María de León y Falcón*. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart Ediciones, 2005, pp. 217-218.

<sup>28</sup> Esta forma ancestral de explotación ganadera fue descrita por algunos viajeros. El científico alemán Karl Fristsh, que realizó estudios en Las Cañadas en septiembre de 1862, vio cómo los cabreros de Chasna reunían a las cabras sueltas y controlaban estos rebaños para el recuento de nacimientos y muertes, y cómo bajaban más tarde al pueblo para llevar el suministro de leche. También nos dejó una pintoresca descripción de la actividad cotidiana en las cumbres tinerfeñas: «Pequeñas manadas de cabras se ocultan, como los conejos, bajo las retamas, que les proporcionan protección contra el sol, el viento y el frío de la noche. Tan sólo los pastores y apicultores realizan, de vez en cuando, una estancia de varios días o semanas en esta región de las retamas. A veces, mueve a alguna gente a venir hasta aquí la necesidad de llevar leña de fácil combustión a aldeas en que, como Icod el Alto, sólo quedan escasos restos de bosques. Salvo estos casos, sólo atraviesan estos desiertos parajes de la cumbre los campesinos que, procedentes del sur o del oeste de la isla, tienen negocios que atender en La Orotava y los arrieros que desde una nevera natural, la Cueva del Hielo, sita en la cumbre, llevan a los cafés y fondas de Santa Cruz y La Orotava el hielo que se va amontonando allí». FRITSCH, K. *Las Islas Canarias*. CCPC-Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias–Cabildo de Lanzarote–Cabildo de La Gomera, 2006, pp. 43-45.



el Estado. Esta operación de clasificación debía constituir la base para determinar los montes que podían ser enajenados por la Hacienda Pública y aquellos otros que debían ser exceptuados de la desamortización por razones de interés público y de conservación, realizándose el primer catálogo en 1859. El criterio fundamental para delimitar estas fincas fue el reconocimiento de las zonas boscosas o arboladas que todavía se conservaban en la Isla, por lo que Las Cañadas del Teide y gran parte de las cumbres situadas en su periferia y en la cordillera dorsal, que ya estaban muy deforestadas, no fueron incluidas en el inventario de montes exceptuados de la desamortización, ni en las clasificaciones posteriores de montes públicos municipales<sup>29</sup>.

Realizado el inventario de montes en 1859, el proceso privatizador quedó suspendido durante años. Sin embargo, en la última etapa del Sexenio Revolucionario (1872-1874) las acuciantes necesidades financieras y el giro político hacia posturas liberales impulsaron la privatización de estos terrenos baldíos. Los ayuntamientos tinerfeños ofrecieron fuerte resistencia a esa política privatizadora, pues financieramente la venta de baldíos no satisfacía las expectativas de las corporaciones y, por supuesto, no agradaba a los vecindarios, acostumbrados a acceder libremente (o con muy pocas restricciones) a estos recursos. Por lo tanto, muchos ayuntamientos pidieron insistentemente que los terrenos comunales de sus respectivos municipios no se vendiesen, justificando sus quejas en los perjuicios que se ocasionaría a la población y en el escaso rendimiento que la venta de estos terrenos ofrecía al Estado. Por último, cuando las subastas de baldíos ya eran un hecho consumado, en algunos pueblos como Fasnia, Guía de Isora, Arico y Granadilla se crearon sociedades vecinales para participar en los remates y lograr que los terrenos desamortizados no pasasen a manos de particulares, manteniéndose el control de los terrenos del común entre los vecinos participantes, una estrategia que acabó fracasando<sup>30</sup>.

El análisis del registro de la fincas montuosas vendidas en Tenerife nos indica que se pusieron a la venta más de 24.000 hectáreas de terrenos baldíos, lo que suponía algo más del 11% de la superficie de la Isla, afectando especialmente a Las Cañadas del Teide y a gran parte de las cumbres colindantes<sup>31</sup>. Las fincas desamortizadas fueron a parar a destacados miembros de la burguesía agraria y comercial de Tenerife, consolidando una nueva clase social de propietarios, un fenómeno que fue muy evidente en las bandas del sur. La mayor de las fincas vendidas fue la suerte denominada *Teide*, una enorme extensión de terreno que ocupaba gran parte de Las Cañadas (unas 8.000 hectáreas) y que la Delegación Provincial de Hacienda incluyó en el término municipal de La Guancha, siendo rematada por 10.000 pesetas. Finalmente, dicha venta no se consolidó por la falta de pago del rematador, pero la inscripción de dicha finca en el término municipal de La Guancha sirvió como referente a este pueblo para sus reivindicaciones jurisdiccionales posteriores. Igualmente, la subasta de dos

---

<sup>29</sup> QUIRANTES GONZÁLEZ, F.; NÚÑEZ PESTANO, J. R.; GARCÍA MESA, D. A. *Historia de los montes... op. cit.* tomo I, pp. 353-364; tomo II, pp. 497-508 y pp. 570-635.

<sup>30</sup> PÉREZ BARRIOS, C. R. «El trasvase de la propiedad de la tierra como motor de la movilidad social. El Sur de Tenerife en la etapa contemporánea». En *II Jornadas de Historia del Sur de Tenerife*. Arona: Llanoazur ediciones, 2010, pp. 11-37.

<sup>31</sup> AHPST. Fondo Hacienda, Sección Legajos, documentos 568 y 569.



grandes fincas en las cumbres de La Orotava sirvió a este municipio para consolidar su jurisdicción municipal sobre Las Cañadas, pues en la descripción de dichas fincas se mencionaba que eran terrenos comunales pertenecientes a ese municipio, un dato que esgrimió el Ayuntamiento de La Orotava como principal justificante para extender sus pretensiones jurisdiccionales sobre Las Cañadas del Teide.

La delimitación de las fincas desamortizadas en el perímetro de Las Cañadas solo sirvió para complicar aún más las ya confusas jurisdicciones territoriales en las cumbres de Tenerife. La persona elegida para el trabajo de reconocimiento, medición y delimitación de las fincas desamortizables, el perito agrónomo Tomás de la Vega, hizo un trabajo muy deficiente y lleno de irregularidades, una labor que fue muy criticada por los municipios y por la Jefatura de Montes por la forma apresurada de ejecutar su trabajo –realizado sin trabajos de campo– y por las muchas faltas a la hora de computar superficies, delimitar los límites de las fincas y determinar el valor forestal y los precios de subasta. Así, el territorio de Las Cañadas del Teide y alrededores fue dividido en enormes parcelas delimitadas por unos límites aproximativos, conformándose un complicado rompecabezas que dio pie a conflictos jurisdiccionales y fomentó los intereses expansionistas de los nuevos propietarios, que codiciaban los recursos naturales de las cumbres, especialmente el aprovechamiento del agua<sup>32</sup>.

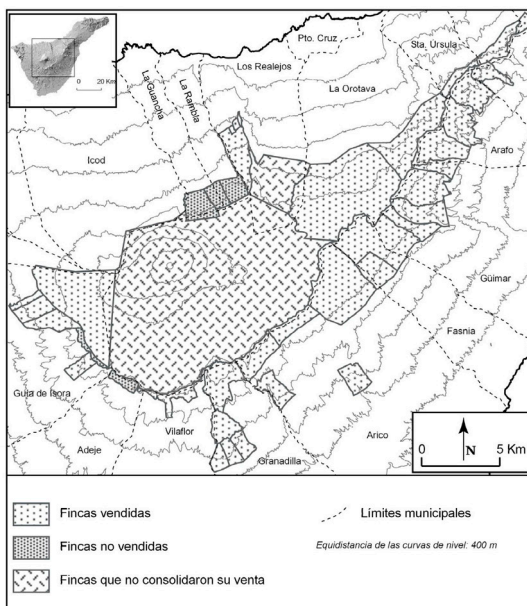


Figura 2. La desamortización de las cumbres de Tenerife (1872-1885).

<sup>32</sup> QUIRANTES GONZÁLEZ, F.; NÚÑEZ PESTANO, J. R.; GARCÍA MESA, D. A. *Historia de los montes... Op. cit.*, tomo II, pp. 511-528.

La mayoría de las fincas rematadas pasaron a manos privadas, aunque gran parte de Las Cañadas del Teide y de las cumbres de la vertiente norte de Tenerife siguieron estando en una ambigua consideración de terrenos comunales, al no consolidarse las ventas (ver figura 1). Por tanto, la política privatizadora diseñada por el Estado no llegó a completarse, manteniéndose Las Cañadas en un estatus jurídico impreciso durante años, lo que motivaría un segundo intento desamortizador en 1896.

En la vertiente norte solo se llegó a consolidar la privatización de las cumbres de Icod el Alto. El resto de la franja montuosa desforestada que se extendía desde La Guancha hasta el valle de La Orotava mantuvo su carácter de terrenos municipales con la excepción, al menos en un primer momento, de las cumbres de La Orotava, pues tras un intento fallido de venta, estas fincas se volvieron a subastar en 1880, pasando la propiedad a dos importantes comunidades de aguas, El Heredamiento y la Empresa de Aguas<sup>33</sup>. Estas entidades, controladas por la poderosa oligarquía rural de La Orotava, buscaban extender su monopolio sobre las aguas subterráneas de las cumbres, pero no tenían el más mínimo interés por el aprovechamiento de los terrenos, por lo que en 1891 cedieron la propiedad del suelo al Ayuntamiento, reservándose para ellas la titularidad del subsuelo<sup>34</sup>.

Por su parte, en la vertiente sur de Tenerife la privatización producida por las ventas de la desamortización tuvo mucho mayor alcance, formándose una enorme franja de grandes fincas particulares en las cumbres, que iba desde el valle de Güímar hasta Guía de Isora, aunque el escaso potencial productivo de estos terrenos, apenas solo útiles para el arrendamiento de pastizales, provocó que estas propiedades normalmente quedasen abandonadas y que muchas fuesen inscritas en el registro de la propiedad en fechas muy tardías.

La desamortización civil en Tenerife trajo importantes repercusiones en el tradicional aprovechamiento vecinal de las cumbres, pues la desarticulación de una gran parte del espacio comunal en las cabezadas de los pueblos, donde los vecinos más pobres solían apacentar su ganado y aprovisionarse de leña, produjo un grave quebranto de las economías domésticas. El malestar fue generalizado y los vecindarios se resistieron recurriendo al aprovechamiento clandestino como práctica cotidiana de supervivencia, llegando incluso a darse algunos episodios de conflictividad social. Un ejemplo de ello

---

<sup>33</sup> Archivo del Servicio Forestal del Cabildo de Tenerife (ASFCT). Estado legal de los montes públicos. Carpeta de La Orotava.

<sup>34</sup> Este acuerdo favoreció las expectativas de las empresas de explotar las aguas subterráneas más allá del perímetro de sus fincas, extralimitando su dominio sobre el subsuelo a todas las cumbres de la localidad, una estrategia abusiva que provocó el surgimiento de pleitos y el deslinde del monte público de La Orotava en 1917. En este deslinde quedaron también patentes los intereses de la poderosa oligarquía local, pues en dicha operación se pretendió confundir y unificar el monte público –donde estaban los manantiales de agua que abastecían desde antiguo a la localidad– y las fincas de las sociedades de aguas –terrenos eriales donde escaseaba los recursos hídricos– en una sola propiedad para que dichas sociedades tuviesen el libre acceso al agua, proyectándose reservar el subsuelo de todo el espacio montuoso a favor de dichas empresas. AMLO. Patrimonio, caja 2. Carta del letrado Jesús González García dirigida al Ayuntamiento de La Orotava sobre el deslinde de montes de 1917 (12-4-1924).





fue lo sucedido en Guía de Isora, donde en septiembre de 1877 se produjeron numerosos destrozos en la zona de Pinos de Natero, en la propiedad montuosa de Manuel González González. Este propietario había sido el gran beneficiado de la desamortización de baldíos en ese pueblo, convirtiéndose así en el objetivo del descontento popular. La gravedad de los hechos y la cantidad de participantes en los actos de protesta —los disturbios acabaron con más de medio centenar de vecinos detenidos— motivaron el envío de todos los efectivos de la Guardia Provincial del puesto de Granadilla a fin de contener el conflicto<sup>35</sup>. No obstante, la respuesta más generalizada ante la privatización de los terrenos comunales fue la resistencia clandestina, una práctica obligada en algunos lugares como Fasnía, donde la desamortización dejó a los vecinos sin monte público de donde proveerse de combustible. El Ayuntamiento de Fasnía mantuvo un largo contencioso contra la venta de las cumbres del pueblo y, aunque sus reclamaciones fueron infructuosas, lo cierto es que las continuas gestiones de la alcaldía, las acciones del vecindario, el absentismo de los propietarios y la gran extensión de las fincas desamortizadas permitieron que los aprovechamientos vecinales continuaran durante mucho tiempo, y tanto el Ayuntamiento como los vecinos consiguieron ejerciendo el usufructo de los terrenos montuosos durante décadas<sup>36</sup>.

A fines del siglo XIX los antiguos usos ganaderos que se practicaban en las cumbres de Tenerife se vieron alterados por primera vez, pues la franja de fincas privadas surgida con la desamortización impedía el libre tránsito hacia los pastos de Las Cañadas. En 1882 los ganaderos de La Orotava reclamaron el establecimiento de zonas de pastoreo en los montes públicos del municipio dado que gran parte de los lugares habituales de estancia del ganado habían sido desamortizados. Según los ganaderos, la falta de pastos, junto con el gran número de cabras del término municipal, requería de la urgente delimitación de áreas de pasto alternativas<sup>37</sup>. De igual forma, en Granadilla se solicitó al Estado que readquiriera las cumbres y dehesas de propios «que en mal hora enagenara», pues se habían convertido en desolados yermos<sup>38</sup>. Además, se señalaba que los pastos escaseaban y que «los dueños de ganado no tienen otro recurso que soltar sus rebaños en las cumbres, por si éstos pueden guarecerse alimentándose con retama<sup>39</sup>».

La desamortización de los terrenos de cumbre de los pueblos afectó sobre todo al campesinado pobre, pues los ganaderos más solventes podían recurrir al arrendamiento de sus antiguos pastizales de cumbre a los nuevos dueños del terreno y además consiguieron que el Distrito Forestal subastara algunos prados en los montes públicos para la cría de cabras. Otra consecuencia derivada de la privatización de los terrenos comunales situados en las cumbres de los pueblos fue el desplazamiento de un mayor número de reses hacia Las Cañadas del Teide, un pastoreo clandestino que aprovechaba la escasa

<sup>35</sup> Archivo Intermedio Militar de Canarias (AIMCA). Fondo Capitanía, caja 1083, carpeta 9.

<sup>36</sup> ASFCT. Estado legal de los montes públicos. Carpeta de Fasnía; PÉREZ BARRIOS, C. R. «Fuentes para el estudio de la desamortización civil en el sur de Tenerife: los propios de Fasnía». *Separata del XVI Coloquio de Historia Canario-Americana (2000)*, Cabildo de Gran Canaria, 2002, pp. 1631-1651.

<sup>37</sup> AMLO. Montes, caja 72. Queja de los ganaderos por la desamortización de las cumbres (6-2-1882).

<sup>38</sup> *La Opinión*, 5-3-1887, p. 2.

<sup>39</sup> *La Opinión*, 9-4-1897, p. 1.



vigilancia de la zona, dado que dicho territorio había quedado sin venderse. Las Cañadas se convirtieron así, desde finales del siglo XIX, en el reducto de las prácticas tradicionales de pastoreo de cumbre, asistiéndose entonces a una fase de sobreexplotación de sus retamares, un fenómeno que se agudizó tras el incremento de la persecución policial del pastoreo desencadenada a partir de la promulgación de la Ley Penal de Montes de 1884 y la intervención de la Guardia Provincial en la persecución de estos aprovechamientos clandestinos del monte público<sup>40</sup>. Así, a partir de la década de 1880 aumentaron notablemente las denuncias por pastoreo ilegal en las cumbres de Tenerife, especialmente en las cumbres del valle de Güímar y en las bandas del sur e, igualmente, proliferaron los incendios en las estribaciones de Las Cañadas del Teide, en lugares como Arico, Vilaflor y La Orotava, donde era frecuente la práctica del carboneo clandestino<sup>41</sup>.

### LA MUNICIPALIZACIÓN DE LAS CAÑADAS Y LA REGULACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES

Aunque la venta de las grandes fincas de Las Cañadas y el Teide, subastadas entre 1872 y 1873, quedó frustrada y por consiguiente estos terrenos debían revertir a su carácter originario de propiedades municipales, no se produjo una regularización inmediata de los derechos de propiedad de los municipios colindantes sobre aquel territorio. En el caso de La Orotava comprobamos que en ninguno de los inventarios de bienes municipales realizados en el periodo 1850-1890 se hacía referencia a la propiedad de los terrenos de Las Cañadas del Teide<sup>42</sup>.

Sin embargo, ese aparente desinterés de las autoridades municipales por regularizar el estatus legal de Las Cañadas comenzó a cambiar a partir de la década de 1880, cuando una nueva etapa de desarrollo económico, desencadenada por la irrupción de capital extranjero, especialmente británico, comenzó a modificar la percepción de la oligarquía insular acerca de los valores potenciales de las cumbres de Tenerife. El asentamiento en el Puerto de la Cruz de compañías británicas, interesadas en los cultivos de exportación y en el desarrollo del turismo sanitario, promovió un incipiente interés por los nuevos usos potenciales de Las Cañadas que contó con la activa colaboración de la burguesía local.

En este contexto, el Ayuntamiento de La Orotava se adelantó a los demás en la iniciativa de consolidar su predominio sobre Las Cañadas. Aunque las nuevas expectativas económicas de los recursos de Las Cañadas eran evidentes desde mediados de la década de 1880, el real decreto de 30 de agosto de 1889 sobre renovación de los hitos y mojones de los términos municipales sirvió de revulsivo legal para reavivar los

---

<sup>40</sup> QUIRANTES GONZÁLEZ, F.; NÚÑEZ PESTANO, J. R.; GARCÍA MESA, D. A. *Historia de los montes...* *Op. cit.*, tomo II, pp.452-468.

<sup>41</sup> AIMCA. Fondo Capitanía, sección 210, cajas 1083, 1086 y 1498.

<sup>42</sup> AMLO. Patrimonio, caja 24.





antiguos conflictos acerca de los linderos de las cumbres<sup>43</sup>. Así, se reactivó el pleito entre La Orotava y el Realejo de Arriba respecto a sus límites en torno al barranco de la Raya y la zona de El Portillo, en las estribaciones norte de Las Cañadas, un conflicto que se alargó hasta 1894 y que luego quedó pendiente durante más de un siglo<sup>44</sup>.

Como ya hemos visto, los límites municipales en Las Cañadas no fueron establecidos en el expediente de 1842, aunque la alcaldía de La Orotava reivindicaba su dominio sobre aquel territorio ante las administraciones provincial y estatal. Todavía en 1889 el Ayuntamiento de La Orotava se excusaba por no haber practicado el amonajamiento de estos terrenos alegando su gran extensión y los gastos que supondría esta operación, que requería rodear en todo su perímetro el borde sudoeste del municipio<sup>45</sup>. Pocos años después, en el verano de 1894, el Ayuntamiento de La Orotava promovió el deslinde de Las Cañadas, incluido el Teide, para solicitar la inscripción en el registro de la propiedad<sup>46</sup>. La principal prueba documental para justificar los derechos municipales sobre este territorio fue la descripción de las fincas de las cumbres rematadas en 1872 y 1873, donde se señalaba que dichas propiedades estaban destinadas al aprovechamiento comunal de leñas y pastos<sup>47</sup>. La inscripción se formalizó el 14 de septiembre de 1894 justificada en la posesión inmemorial del municipio sobre todos los terrenos que comprendía el circo de Las Cañadas, es decir, unos límites que llegaban hasta la línea de vertiente donde comenzaban las bandas del sur<sup>48</sup>. Posteriormente, el Ayuntamiento puso en práctica una estrategia de control y regulación de los aprovechamientos comunales que respaldase su dominio sobre el territorio. En mayo de 1896 acordó distribuir el disfrute de los aprovechamientos comunales de Las Cañadas en lotes gratuitos para cada una de las familias del pueblo (25 kilos de leña, 50 kilos de cisco para abono, 1 kilo de hielo y 2 kilos de piedra pómez), quedando el azufre fuera de los lotes por estar adjudicado por concesión minera. Igualmente, se señaló que las concesiones de piedra pómez se registrarían sin perjuicio del arrendamiento de los sobrantes, que el Ayuntamiento ya había acordado el año anterior<sup>49</sup>.

De este modo, fue a fines del siglo XIX cuando aparece por primera vez una regulación formal de las reglas de acceso a los aprovechamientos comunales de Las Cañadas. Las ordenanzas establecidas para el año económico 1896-1897 señalaban lo siguiente: 1.º que el aprovechamiento sería gratuito para cada una de las 1.999 familias residentes en el término municipal; 2.º que a cada vecino cabeza de familia que lo solicitase se le expediría licencia donde se determinaría el lugar y plazo para realizar tal aprovechamiento, bajo multa de hasta 25 pesetas y decomiso de los efectos aprovechados si no cumplían

<sup>43</sup> BOC, 1889/111 (18-9-1889), pp. 2-3.

<sup>44</sup> *Después de una efemérides centenaria 29-XII-1894 /29-XII-1994. De los discutidos límites entre Villa de La Orotava/Villa de Los Realejos*. La Orotava: Ayuntamiento de La Orotava, 1996.

<sup>45</sup> AMLO. Actas municipales, 5-10-1889 y 26-10-1889.

<sup>46</sup> AMLO. Actas municipales, 3-8-1894.

<sup>47</sup> AHP SCT. Fondo Hacienda. Sección legajos, documentos 568 y 569.

<sup>48</sup> AMLO. Patrimonio 24. Documento del Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido para la Alcaldía de La Orotava en que solicita copia certificada de la finca de Las Cañadas.

<sup>49</sup> AMLO. Actas municipales, 6-5-1896.

tal requisito; y 3.º que no se expediría licencia para el disfrute de los referidos aprovechamientos comunes a ningún vecino que no acreditara estar al corriente del pago de todas sus obligaciones con las arcas municipales<sup>50</sup>. Esta primera ordenanza municipal sobre los aprovechamientos comunales estuvo en vigor hasta el año económico 1899-1900, respetándose las cantidades y reglas anteriores.

El régimen de aprovechamiento comunal de Las Cañadas sirvió como argumento al Ayuntamiento de La Orotava para frenar un nuevo proyecto de desamortización de estos terrenos. El nuevo catálogo de montes públicos de 1896 puso de manifiesto el caso atípico de las cumbres tinerfeñas y motivó la propuesta del Ministerio de Hacienda para que Las Cañadas del Teide fuesen subastadas de nuevo por su escasa utilidad pública, dado que no se trataba de monte arbolado<sup>51</sup>. El anuncio provocó una dura oposición. En diciembre de 1896 el Ayuntamiento de La Orotava elevó un recurso al Ministerio de Hacienda señalando la importancia de los aprovechamientos comunales que disfrutaban los vecinos, «necesitándose los terrenos situados en las cumbres de esta jurisdicción para el aprovechamiento vecinal común y gratuito de hielo, azufre, piedra pómez, leña de retama, residuos para abono y pastos para el ganado en los años escasos de lluvia, que por desgracia son frecuentes<sup>52</sup>», y que el Teide era un símbolo insular y universal que no podía venderse<sup>53</sup>, por lo que la iniciativa estatal de llevar a cabo una segunda desamortización de Las Cañadas fue suspendida definitivamente.

Aunque el argumento principal para frenar la segunda desamortización de Las Cañadas consistió en la importancia de los aprovechamientos comunales que realizaban los vecinos, el Ayuntamiento orotavense fue aplicando una restricción paulatina de los derechos vecinales de acceso a estos recursos, al tiempo que favorecía otros proyectos en la zona. En 1913 estableció una nueva regulación que, si bien mantenía su carácter gratuito<sup>54</sup>, redujo notablemente el número de beneficiarios potenciales de las licencias, que pasaron de 1.999 a 1.541 familias, y limitó las cantidades de leña y cisco consignadas por lote, disminuyendo de los 25 y 50 kilos respectivamente a tan solo 5 kilos por cada concepto. Igualmente, se prescribió que los vecinos tenían que proveerse de la correspondiente guía, un requisito que entorpecía el acceso legal a los aprovechamientos comunales en Las Cañadas<sup>55</sup>. Muchos vecinos, especialmente los de los barrios altos del municipio, vieron en este requisito un trámite engorroso para cantidades tan pequeñas y consideraron que era más fácil recurrir a la extracción clandestina.

---

<sup>50</sup> AMLO. Actas municipales, 20-5-1896.

<sup>51</sup> Museo de Historia de Tenerife (MHT). Fondo documental ICONA. Catálogo de los montes públicos (1896).

<sup>52</sup> AMLO. Patrimonio, caja 14.

<sup>53</sup> Méndez Pérez, T. *Antecedentes históricos del Teide y Las Cañadas del Teide*. La Orotava, 2000, pp. 255-256.

<sup>54</sup> AMLO. Actas municipales, 20-2-1913 y 26-3-1913.

<sup>55</sup> MÉNDEZ PÉREZ, T. *Antecedentes históricos...* op. cit., pp. 32-33.



## LAS NUEVAS EXPECTATIVAS ECONÓMICAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LA OROTAVA-VILAFLOR

Tal como hemos señalado en el apartado anterior, desde mediados de la década de 1880 la oligarquía local comenzaba a apreciar nuevas expectativas para la explotación de los recursos naturales de Las Cañadas. Estas expectativas estaban centradas en la explotación minera y en el turismo sanitario.

Con respecto a la minería, en 1884 el Gobierno Civil autorizó las primeras solicitudes de explotación de piedra pómez y azufre en Las Cañadas, concesiones que generaron una fuerte oposición por parte de la oligarquía orotavense, que temía que estos antecedentes la llevaran a perder el control sobre los recursos hídricos de las cumbres<sup>56</sup>. La extracción del azufre del Teide fue una actividad marginal y poco rentable<sup>57</sup>, pero la extracción de piedra pómez para la fabricación de cemento puzolánico, obtenida de lugares como Montaña Blanca, se desarrolló en pocos años, pasando de un pequeño número de explotaciones a convertirse en una gran actividad, con grandes expectativas de negocio. Algunos empresarios locales actuaron como intermediarios de las concesiones mineras de las poderosas empresas británicas; otros, vinculados al desarrollo turístico del valle de La Orotava, solicitaron también concesiones mineras y planificaron proyectos para rentabilizar el territorio de las cumbres tinerfeñas, y, finalmente, otros propietarios conjugaron sus intereses patrimoniales en Las Cañadas con la explotación de los nuevos aprovechamientos. Fue el caso del destacado comerciante Juan Croft, un influyente hombre de negocios y heredero de la propiedad de las cumbres de Fasnía por vía matrimonial, quien en 1894 solicitó y obtuvo concesiones mineras para la extracción de piedra pómez y, sobre todo, de la familia Díaz-Llanos, que constituyó una compañía para la explotación

---

<sup>56</sup> En 1884 el empresario Abel de Aguilar solicitó una licencia para la extracción de piedra pómez en Las Cañadas, suscitando el rechazo del Ayuntamiento y los presidentes de las compañías de aguas El Heredamiento y La Empresa, quienes alegaron que la explotación minera podía alterar la morfología de los terrenos y desviar las escorrentías de las cumbres, con grave peligro para las aguas subterráneas de sus nacientes y consecuente perjuicio para el vecindario. No obstante, el gobernador civil no atendió a las reclamaciones y concedió la autorización para la explotación de piedra pómez. AMLO. Patrimonio, caja 14. Expediente sobre arriendo del aprovechamiento de piedra pómez a Abel de Aguilar (1900).

<sup>57</sup> El azufre obtenido de las fumarolas del Teide era aprovechado tradicionalmente como recurso de libre acceso, extrayéndose en pequeñas cantidades destinadas a la actividad vitivinícola. El renovado interés por su explotación coincidió con la crisis de la cochinilla y el resurgir del viñedo como producto agrícola de sustitución. Este factor incrementó su demanda y algunos particulares comenzaron a interesarse por la explotación legal del azufre del Teide, motivando la regulación oficial de este aprovechamiento. Así, en los años finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX el Ayuntamiento de La Orotava concedió algunos permisos temporales de extracción de azufre, pero pronto fueron cancelados. Las reticencias de los grandes propietarios agrícolas de la zona, interesados en controlar una producción que podía ser vital para sus viñedos, sumadas a que la explotación no era rentable por las dificultades de extracción, los gravámenes fiscales y las importaciones de azufre, condicionaron que este aprovechamiento no se desarrollase plenamente. Además, los concesionarios se quejaron de la falta de vigilancia en Las Cañadas para impedir las extracciones fraudulentas realizadas por vecinos de La Orotava y otros pueblos comarcanos. MÉNDEZ PÉREZ, T. *Antecedentes históricos... op. cit.* pp. 19-45.



minera aprovechándose de su condición de propietaria de una extensa parcela en Las Cañadas, sobre cuyos límites pleiteaba con el Ayuntamiento de La Orotava.

La explotación de la piedra pómez generó una notable actividad comercial y puso en evidencia que la municipalización de Las Cañadas benefició sobre todo a las arcas municipales del Ayuntamiento de La Orotava, a las compañías inglesas y a la emergente burguesía local. Aunque las concesiones mineras las adjudicaba el gobierno civil —el cual concedía el número de pertenencias (hectáreas) y los años de duración de la actividad—, estas debían contar con la conformidad de dicho Ayuntamiento, como propietario de los terrenos. En octubre de 1894, a las pocas semanas de producirse la inscripción de los terrenos de Las Cañadas en el registro de la propiedad, la compañía inglesa Hamilton y Cía. propuso comprar al Ayuntamiento el sobrante de piedra pómez de las licencias de aprovechamiento comunal que no explotasen los vecinos<sup>58</sup>. La Corporación vio en este arrendamiento una fuente de ingresos que permitía afrontar la permanente escasez de fondos del municipio, invirtiendo estos ingresos en mejoras urbanísticas y de paso consiguiendo que la explotación de piedra pómez ofreciese trabajo a un centenar de vecinos desempleados. Por otra parte, la casa Hamilton consiguió controlar durante los primeros años del siglo xx la lucrativa producción de piedra pómez de Montaña Blanca, figurando este producto como el tercero en importancia en su negocio de exportación tras el vino y el carbón<sup>59</sup>. Durante las primeras décadas del siglo xx se concedieron numerosas licencias mineras y mientras tanto la alcaldía denunció todas aquellas que no estaban concertadas con el Ayuntamiento. La importancia que estaban alcanzando las licencias de aprovechamiento de los recursos de las cumbres llevó al Ayuntamiento de La Orotava a reforzar su presencia en la zona, de modo que en 1917 el pleno municipal acordó nombrar un guarda para vigilar los intereses de la Corporación en Las Cañadas<sup>60</sup>.

La asociación de intereses entre la burguesía insular, las compañías británicas y la alcaldía de La Orotava quedó de manifiesto en episodios como la explotación del azufre del Teide, una actividad marginal que se revalorizó a finales de la primera guerra mundial debido al cierre de los puertos insulares y al consiguiente agotamiento de las existencias de azufre de importación. La carencia de azufre necesario para la actividad vitivinícola avivó la explotación clandestina e impulsó al Ayuntamiento de La Orotava a alcanzar un acuerdo con la compañía Díaz-Llanos, concesionaria de la explotación del Teide<sup>61</sup>, y con la firma inglesa Thomas Reid, para la comercialización del producto. Así, en mayo de 1918 se firmó un convenio para el suministro del azufre necesario

---

<sup>58</sup> AMLO. Patrimonio, caja 14. Expediente sobre arriendo a D. Juan Cullen Hernández (representante de la compañía Hamilton), por término de cinco años, de los terrenos comunales de este municipio para la explotación y aprovechamiento de piedra pómez (1894).

<sup>59</sup> MÉNDEZ PÉREZ, T. *Antecedentes históricos...*, op. cit., pp. 47-65.

<sup>60</sup> AMLO. Actas municipales, 11-10-1917.

<sup>61</sup> Esta compañía se interesó por la explotación minera en Las Cañadas y mantuvo una relación complicada con el Ayuntamiento de La Orotava por desacuerdos económicos. En el caso del azufre, se le concedió autorización para realizar pruebas de investigación en 1911 y, posteriormente, en octubre de 1917, la Corporación rechazó la petición de ampliar la explotación sin concertarse con el Ayuntamiento un nuevo contrato. AMLO. Actas municipales, 7-9-1911 y 11-10-1917.



para la agricultura local, aunque con estrictas condiciones. La compañía de Thomas Reid debía vender el producto a precio tasado y exclusivamente a los viticultores de las fincas de la jurisdicción de La Orotava, quienes deberían obtener previamente una licencia del Ayuntamiento que acreditase su condición de propietario de viñedos local. La explotación fue corta e intensa. El agotamiento de las reservas y la desaparición del pico de demanda, tras la recuperación de las importaciones, provocaron la conclusión de la explotación comercial del azufre del Teide<sup>62</sup>.

La explotación de piedra pómez prosiguió su actividad, pero fue desbancada del primer lugar a medida que Las Cañadas se convirtieron en un objetivo prioritario de la creciente industria turística que había surgido a finales del siglo XIX. La génesis de la industria turística en Tenerife surgió de la atención sanitaria, pues la medicina europea de la época comenzó a recomendar el clima primaveral de Canarias como remedio terapéutico para el reposo y la curación de enfermos. De este modo, el descubrimiento de los efectos benéficos del clima de montaña para la curación de enfermedades respiratorias generó un creciente interés por potenciar el turismo sanitario<sup>63</sup>. Estos primeros visitantes conformaban un turismo acomodado, interesado en disfrutar del tipismo y del paisaje insular. Las Cañadas fueron pronto promocionadas como lugar destacado de ocio y excursionismo, convirtiéndose en la atracción principal de la Isla<sup>64</sup>, con la activa colaboración de la elite local, interesada en participar en el lucrativo negocio turístico<sup>65</sup>. Esta incipiente industria turística del valle de La Orotava, centrada en el Puerto de la Cruz, propició el desarrollo de nuevos servicios relacionados con el turismo, como el incremento de la demanda del hielo que se obtenía de los pozos de nieve del Teide<sup>66</sup>.

---

<sup>62</sup> MÉNDEZ PÉREZ, T. *Antecedentes históricos...*, op. cit., pp. 26-45.

<sup>63</sup> Desde mediados del siglo XIX el pueblo de Vilaflor se convirtió en un lugar de descanso por su clima, su atmósfera y las aguas terapéuticas de Agua Agria, desplazándose hasta las cumbres de Chasna algunos convalecientes en busca de la curación de sus dolencias. ZEROLO, T. *Orotava-Vilaflor. Estaciones Sanitarias de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta de Vicente Bonnet, 1884. Sin embargo, fue a partir de la década de 1880 cuando Las Cañadas se convirtieron en lugar de estancia para enfermos. La construcción del refugio de Altavista por parte George Graham Toler (1891) pretendía fomentar el turismo en Las Cañadas. Este inglés había venido a Tenerife a curarse de una dolencia pulmonar y terminó afincándose en La Orotava. Su estancia en Las Cañadas y el aumento progresivo del turismo que deseaba ascender al Pico del Teide motivaron su iniciativa, con el permiso del Ayuntamiento de La Orotava, de construir un refugio de alta montaña para el hospedaje de los visitantes que acudían a las cumbres tinerfeñas. GONZÁLEZ LEMUS, N.; SÁNCHEZ GARCÍA, I. *El Teide, de Mito Geográfico a Parque Nacional*. La Laguna: Nivaria Ediciones, 2004, pp. 138-139.

<sup>64</sup> Desde finales del siglo XIX se organizaron excursiones al Teide con caballos y mulas, contratadas en el Puerto de la Cruz o en La Orotava. Este servicio se consolidó notablemente en los años posteriores, aumentándose las tarifas por la fuerte demanda del servicio. *Idem*, p. 143.

<sup>65</sup> Un claro ejemplo de esta vinculación fue el caso del propio alcalde de La Orotava protagonista de la *municipalización* de Las Cañadas del Teide, Antonio M.<sup>a</sup> Casañas González, que formaba parte de los cargos directivos de las compañías que se formaron para el establecimiento de los primeros hoteles en el valle de La Orotava. GONZÁLEZ LEMUS, N.; HERNÁNDEZ PÉREZ, M.; SÁNCHEZ GARCÍA, I. *El Puerto de la Cruz. De Ciudad Portuaria a Ciudad Turística*. Puerto de la Cruz: Centro de Iniciativas y Turismo del Puerto de la Cruz, 2005, pp. 100-123 y 217.

<sup>66</sup> El desarrollo turístico influyó en la creciente demanda de hielo, con un aumento de la actividad productiva en la Cueva del Hielo, en las faldas del Teide, y en la necesidad de su regulación,



A comienzo del siglo xx tres grupos principales de visitantes promovieron el atractivo turístico de Las Cañadas del Teide: la comunidad científica internacional, debido a sus condiciones para la investigación<sup>67</sup>; los enfermos que venían atraídos por el clima de alta montaña para mejorar su salud<sup>68</sup>; y los turistas-aventureros acomodados que querían conocer la Isla y ascender al Teide.

La creciente llegada de turistas tuvo una doble repercusión entre las elites de Tenerife: por un lado, promovió la toma de conciencia acerca de los valores intrínsecos del paisaje de Las Cañadas y la necesidad de conservarlo y, por otro, espoleó las iniciativas locales para ofrecer servicios de transporte y alojamiento a los visitantes.



Figura 3. Viajeros en Las Cañadas del Teide.

---

obligándose a los neveros a pagar un impuesto como industriales. Desde mediados del siglo xix el Ayuntamiento de La Orotava aprobó la construcción de 8 pozos en grutas situadas en el norte de Las Cañadas para facilitar el transporte y la conservación del hielo. AMLO. Patrimonio, caja 14. Expediente para la fabricación de pozos para conservar la nieve (1857). Igualmente, ese interés por el hielo motivó que la alcaldía asignase una partida de 50 ptas. para la construcción de una nueva escalera para acceder a la Cueva del Hielo. *Idem*. Expediente instruido para la justificación de propiedad municipal (1900).

<sup>67</sup> En el siglo xviii fueron los naturalistas europeos los primeros en interesarse por las cumbres tinerfeñas. Posteriormente, las condiciones de observación astronómica fueron un nuevo reclamo para la comunidad científica internacional. PIAZZI SMYTH, CH. *Más cerca del Cielo. Tenerife, las Experiencias de un Astrónomo*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2002. A principios del siglo xx el Teide y Las Cañadas consolidaron su posición como destino científico, sobre todo tras la misión internacional de 1910 que realizó las observaciones del paso del cometa Halley en la montaña Guajara, y en medicina, con los estudios de fisiología humana en altitud realizados por doctores alemanes. GONZÁLEZ LEMUS, N. *La expedición alemana de 1910 a Las Cañadas del Teide*. La Orotava: Ayuntamiento de La Orotava, 2010.

<sup>68</sup> La misión científica de 1910 también fue fundamental para consolidar en el extranjero y descubrir a las autoridades locales que Las Cañadas podía ser un centro terapéutico para enfermedades, despertándose un gran interés en potenciar la creación de un sanitario antituberculoso en las cercanías del Teide. Este proyecto estaba respaldado por el informe que la citada misión científica presentó en la *Conferencia Internacional contra la Tuberculosis celebrada en Bruselas en 1910*, donde se afirmaba que no existía en el mundo nada más a propósito para la cura de esa enfermedad, y de otras muchas, que el clima de Las Cañadas. AMLO. Urbanismo y obras, caja 678. Carta de la alcaldía al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de S/C de Tenerife (29-8-1924).





Ese contexto de promoción turística explica iniciativas como la propuesta de 1917 para que Las Cañadas del Teide fueran declaradas Parque Nacional<sup>69</sup>, una idea que se planteó apenas un año después de la promulgación de la Ley española de Parques Nacionales de 1916. El principal argumento de esta petición era su conveniencia para la promoción turística de Tenerife, pues el turismo ya se consideraba como la forma más rentable de explotación de los recursos naturales de las cumbres, muy por encima de otros aprovechamientos tradicionales<sup>70</sup>. El crecimiento de la actividad turística impulsó a las autoridades y demás fuerzas vivas de la Isla a plantearse mejoras en las infraestructuras mediante la construcción de nuevas carreteras<sup>71</sup> y a promover la edificación de nuevas instalaciones hoteleras<sup>72</sup>, pero, como era de esperar en aquel contexto político en el que se debatía la cuestión de la división provincial, las posibilidades potenciales de Las Cañadas eran interpretadas también bajo el enfoque del pleito insular. Un ejemplo lo tenemos en las recomendaciones que dirigió en 1921 el entonces consejero del Cabildo de Tenerife Martín Rodríguez Díaz-Llanos al alcalde de La Orotava. Aunque enfrentados con motivo del litigio que mantenían por los límites de la finca que poseía el propietario sureño en las cumbres de Arico, se carteaban amigablemente en todo lo que tenía que ver con la promoción económica en la zona. Mientras que el alcalde pedía a don Martín que ordenase a sus cabreros que suministraran leche a unos investigadores que iban a visitar Las Cañadas, aquel recomendaba al edil que sugiriese al jefe de la expedición, el doctor Canetti, que declinase cualquier invitación procedente de Gran Canaria para realizar allí estudios climatológicos, atendiendo a que su expedición la había pagado el Cabildo de Tenerife, pues: si bien en Canaria no hay nada comparable a Las Cañadas, nos llevan la ventaja de que la carretera que va por S. Mateo llega ya a Las Lagunetas, clima de altura donde pondrían sanatorios desde luego. Lo importante es que Canetti vaya de esta Isla directamente a Europa y no caiga en las seducciones de nuestros vecinos, que son maestros en la materia<sup>73</sup>.

En ese ambiente de promoción de la actividad turística, la carretera La Orotava-Vilaflor se convirtió en el proyecto esencial de la política municipal de La Orotava durante el primer cuarto del siglo xx. Desde comienzos de la década de 1910 el Ayuntamiento solicitó insistentemente al Ministerio de Fomento que se incluyera la carretera a Vilaflor a través de las cumbres como un objetivo prioritario de los planes

---

<sup>69</sup> AMLO. Patrimonio, caja 14. Expediente relativo a que se declare Parque Nacional al Pico de Teide con Las Cañadas y demás alrededores y a la repoblación forestal de las cumbres y construcción de una casa de guardas (1917).

<sup>70</sup> ORAMAS DÍAZ-LLANOS, L. *Propuesta de declaración de Parque y Sitios Naturales, y Monumento Natural de Interés Nacional en el macizo montañoso central de la isla de Tenerife*. Tenerife: Tipografía Nivaria, 1934.

<sup>71</sup> ASFCT. Documentación del antiguo archivo del Distrito Forestal, cajas 7 y 11. Autorizaciones para la construcción de carreteras en los montes insulares para el desarrollo del turismo.

<sup>72</sup> FUENTES, A. *El turismo en Tenerife*. Puerto de la Cruz: Imprenta J. Rodríguez, 1924.

<sup>73</sup> AMLO. Patrimonio, caja 14. Carta del alcalde Pedro Machado y Benítez de Lugo a Martín Rodríguez Díaz-Llanos (20-7-1921).



de obras públicas en Tenerife<sup>74</sup>. La solicitud de apertura de la carretera contaba con el apoyo de la opinión pública y de numerosos ayuntamientos, aparte de otras instituciones y del Cabildo de Tenerife<sup>75</sup>, pues existía un consenso general en la Isla acerca de que esta vía era vital para el desarrollo económico y que mejoraría notablemente las comunicaciones entre el norte y el sur de Tenerife.

El análisis de los argumentos esgrimidos por la alcaldía de La Orotava en la petición de la carretera al Ministerio de Fomento nos puede servir para entender la importancia que se otorgaba a esta vía y, sobre todo, para apreciar las expectativas económicas que se manejaban en las primeras décadas del siglo xx acerca de la explotación de Las Cañadas del Teide<sup>76</sup>:

- Paliar las tasas crecientes de paro de la población trabajadora de la zona, gracias a las obras de la carretera.
- Facilitar el acceso a los pagos de la zona alta de municipio, así como la extracción de los productos agrícolas y aprovechamientos forestales.
- Facilitar la colonización de Las Cañadas, poniendo en cultivo miles de hectáreas de terreno improductivo.
- Contribuir a la defensa de la Isla, al facilitar el desplazamiento de tropas entre el norte y el sur de Tenerife.
- Potenciar el desarrollo económico recíproco de los pueblos del norte y sur mediante esta nueva vía de comercio.
- Facilitar los aprovechamientos minerales de Las Cañadas.
- Fomento del turismo facilitando un acceso cómodo de los visitantes a Las Cañadas y al Teide.
- Potenciar el turismo sanitario, mediante la construcción de un sanatorio antituberculoso que permitiese a los enfermos aprovechar el clima de Las Cañadas y desplazarse a tomar las aguas medicinales de Vilaflor<sup>77</sup>.

---

<sup>74</sup> El interés por una nueva carretera motivó la creación de la Junta de Fomento de Las Cañadas en 1919, una asociación amparada por la alcaldía y compuesta por un grupo de personajes influyentes de la localidad. El presidente de la Junta fue el propio alcalde, Juan Cullen, y el vicepresidente, Bernardo Benítez de Lugo, quien realizó una activa campaña de propaganda, exaltando las posibilidades de Las Cañadas para el desarrollo de Tenerife. AMLO. Obras y urbanismo, caja 678. Véase además: BENÍTEZ DE LUGO, B. *Tenerife. El Valle de La Orotava–Las Cañadas–El Pico del Teide*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta y litografía A. Romero, 1920.

<sup>75</sup> Archivo del Cabildo de Tenerife (ACT). Fomento. Leg. 22. Exp. 11 (19-1-1919).

<sup>76</sup> AMLO. Urbanismo y obras, caja 678 (1914-1931).

<sup>77</sup> La carretera encontró un importante argumento a su favor en el proyecto estatal para la construcción de un sanatorio en Las Cañadas, una infraestructura que contó con el apoyo del Cabildo y la prensa tinerfeña. ACT. Fomento, 28. Exp. 17 (3-4-1921). Igualmente, la alcaldía orotavense promocionó su instalación cediendo gratuitamente los terrenos para su edificación y argumentando que «si actualmente se encuentran allí más de doscientas personas, aprovechando la estación de verano y habitando en chozas, que sufren las molestias y penalidades de la falta de albergue por las ansias de curación de sus dolencias, es indudable que cuando hubiera facilidades para el transporte,



- Facilitar el acceso y la instalación de centros de investigación, tales como observatorios astronómicos y meteorológicos.

La carretera comenzó sus obras en 1920, pero su ejecución fue muy lenta. La vía interior de Las Cañadas se terminó en los primeros años de la década de 1930, pero la guerra civil paralizó las obras y se concluyeron definitivamente en 1947. El tramo más importante fue el que discurría por el interior de Las Cañadas. En este tramo se dio prioridad a la alternativa que pasaba cerca de las faldas del Teide, de manera que se abandonó el recorrido antiguo del camino Chasna y se desecharon, además, otras alternativas que pedían que la carretera pasase por la vertiente sur de Las Cañadas, en beneficio de una mayor accesibilidad al sanatorio en construcción y al pico Teide<sup>78</sup>.



Figura 4. Carretera de Las Cañadas del Teide.

se edificarían viviendas, convirtiéndose aquellas soledades en populosos caseríos». AMLO. Obras y urbanismo, caja 678. Comunicación al ingeniero jefe de Obras Públicas de S/C de Tenerife (1924).

<sup>78</sup> El trazado estuvo sometido a un intenso debate debido a la propuesta presentada por los ayuntamientos de Fasnia y Granadilla para que la carretera discurriese por la vertiente sur de las cumbres tinerfeñas y así paliar la incomunicación de dichas localidades. En 1923 estas alcaldías solicitaron al director general de Obras Públicas que se modificara el trazado de la carretera en construcción. Pedían que la vía se elevase hasta el Llano de Maja para discurrir por las cumbres de sus respectivas jurisdicciones, argumentando que de esa manera se acortaría el trayecto en unos 20 kilómetros y se separaría del interior de Las Cañadas, donde las inclemencias dificultarían la circulación. Ante esa solicitud, el Ayuntamiento de La Orotava expuso que era más conveniente que la carretera se construyera en virtud de ser menos costosa y pasase más cerca del Teide y del sanatorio antituberculoso en construcción. Argumentó que el trazado por el centro de Las Cañadas convenía a los intereses generales de la Isla, teniendo el apoyo de otros municipios y del Cabildo. Para defender la postura de que la carretera pasase por las faldas del Teide citó cuestiones técnicas, pues el trazado por la base de Las Cañadas era más seguro, con menor exposición a tormentas y vientos. Además, indicó la existencia de pocos obstáculos naturales y, por tanto, pese a la mayor longitud se ahorrarían costes. Por otro lado, exponía que los objetivos prioritarios de la carretera eran económicos, siendo la propuesta alternativa perjudicial para el turismo y la explotación de los recursos de las cumbres AMLO. Caja 678. Expediente solicitando de la Dirección General de Obras Públicas que la carretera en construcción de Orotava a Vilaflor pase por Las Cañadas, desestimando la petición de los Ayuntamientos de Fasnia y Granadilla para que se eleve hasta los Llanos de Maja (1923).

## LA LUCHA POR EL CONTROL DEL AGUA

Durante las primeras décadas del siglo xx el incremento de la demanda de aguas de riego para la agricultura de exportación generó un creciente interés por la explotación de las fuentes y nacientes naturales de las cumbres. Las necesidades de riego de las fincas plataneras hicieron aumentar considerablemente el consumo de agua, de modo que ya no bastaban los aportes tradicionales procedentes de la lluvia, las escorrentías invernales de los barrancos y las fuentes locales, aun contando con las considerables mejoras realizadas desde comienzos de siglo en la red de distribución y almacenamiento<sup>79</sup>. Por tanto, la búsqueda de agua llegó hasta las estribaciones de Las Cañadas y, aunque en su conjunto el agua albergada en las cumbres no representaba un gran caudal, su explotación fue un objetivo codiciado. Las fuentes y nacientes de Las Cañadas habían sido vitales para el mantenimiento de la cabaña ganadera y habían condicionado el trazado del antiguo camino de Chasna, que enlazaba algunas fuentes como puntos de abastecimiento de arrieros y caminantes.

Un ejemplo de estas expectativas acerca del agua fue la solicitud realizada en 1912 por la compañía británica Elders and Fyffes Limited para que se le autorizara aprovechar los manantiales de Fuente de la Piedra, los Herederos, los Azulejos, el Agua de la Torca, el Riachuelo y la Fuente de Abajo, en la vertiente sur de Las Cañadas<sup>80</sup>. La compañía británica controlaba ya gran parte del negocio de exportación del plátano. En 1902 había adquirido una enorme finca, Iserse y Graneritos, situada en los altos de Adeje y Guía de Isora<sup>81</sup>. Estos terrenos eran utilizados sobre todo para la obtención de cisco y pinocha para las plantaciones de plataneras arrendadas o compradas por la firma en la zona costera, que necesitaban además de un suministro abundante de agua de riego. Por tanto, la compañía pidió al Ayuntamiento de Vilaflor la explotación de aquellos manantiales de la cumbre. Esta solicitud reabrió la antigua cuestión de los límites jurisdiccionales, pues la alcaldía de La Orotava se opuso a la autorización alegando que los manantiales se encontraban dentro de sus terrenos comunales.

Con el tiempo se hizo evidente que la única solución posible para asegurar el creciente consumo de agua y garantizar el regadío en las grandes plantaciones pasaba por la extracción de las aguas subterráneas del acuífero insular. Las primeras perforaciones se efectuaron a finales del siglo xix, pero fue tras la primera guerra mundial, coincidiendo con la reactivación de las exportaciones, cuando se generalizó la excavación de galerías en las cumbres y se planteó la posibilidad de encontrar reservas de agua en el subsuelo de Las Cañadas<sup>82</sup>.

---

<sup>79</sup> La superficie cultivada de regadío en Canarias se duplicó entre 1909 y 1930 en tanto que el consumo de agua se incrementó durante ese periodo en un promedio anual del 4,37%. CARNERO LORENZO, E.; NÚEZ YÁNEZ, J. S. «Empresa capitalista y agua en Canarias, 1896-1936. Una primera aproximación». *VII Congreso de la Asociación de Historia Económica. Ponencias y Comunicaciones* (2008).

<sup>80</sup> AMLO. Actas municipales, 29-2-1912.

<sup>81</sup> ASFCT. Estado legal de los montes públicos. Carpetas de Adeje y Guía de Isora.

<sup>82</sup> La demanda de agua planteó la pregunta acerca de las reservas acuíferas de las cumbres tinerfeñas para acometer su explotación. Así, en la conferencia que impartió en 1916 el famoso





La alcaldía orotavense intentó monopolizar dichas reservas de agua, justificando su proceder en la propiedad de los terrenos, generando con ello numerosos pleitos con particulares y ayuntamientos que reivindicaron sus derechos sobre la titularidad y el disfrute de esos recursos. Así, desde el año 1922 se desataron los conflictos en torno a la explotación de las aguas de Las Cañadas. La sociedad Charco de las Cabras, formada por socios de Granadilla, comenzó los trabajos para explotar la Fuente del Pino, en Guajara, en unos terrenos que el Ayuntamiento de Granadilla consideraba que pertenecían a su jurisdicción y que los había registrado como bienes de propios en 1874. Durante los años siguientes el concejal de Granadilla Enrique Fumero Melián denunció insistentemente que La Orotava intentaba apropiarse de unas 50.000 hectáreas de terreno pertenecientes a aquel municipio e intentó movilizar a otros ayuntamientos del sur para que se realizase un deslinde de las cumbres que aclarase la cuestión que siguió pendiente durante décadas. En 1934 ambos ayuntamientos otorgaron concesiones de captación de las mismas aguas, partiendo desde los dos lados de la montaña de Guajara. La Orotava concedió el arrendamiento de las aguas del Roque del Peral (de hecho las mismas que en Granadilla denominaban Fuente del Pino de Guajara) a Antonio Juan Olivares, y el Ayuntamiento de Granadilla autorizó a Antonio García Díaz la apertura de una galería desde la vertiente sur de Guajara que se dirigía a captar el mismo nacimiento, una estrategia de interceptación de los nacientes naturales que fue frecuente en Tenerife durante el siglo xx<sup>83</sup>.

El interés de particulares, sociedades y ayuntamientos por controlar, explotar y canalizar esas reservas fue notable, pero el subsuelo del interior de Las Cañadas no se perforó debido a que el Ayuntamiento de La Orotava tenía otros planes: preservar el agua para desarrollar el turismo en la zona, argumentando que los manantiales debían reservarse para el abastecimiento de los edificios y albergues que se iban a construir allí, especialmente del sanatorio antituberculoso<sup>84</sup>.

## LOS PLEITOS JURISDICCIONALES POR EL CONTROL DE LAS CAÑADAS

En la década de 1920 el Ayuntamiento de La Orotava ya había consolidado su posición dominante en Las Cañadas, a pesar de que tuvo que afrontar numerosos litigios en torno a sus límites jurisdiccionales. La inscripción en 1894 de Las Cañadas del Teide como terrenos comunales del municipio había motivado las protestas de

---

catedrático de geología Lucas Fernández Navarro en Santa Cruz, el público asistente mostró interés por conocer la existencia de agua en el subsuelo de Las Cañadas y las fórmulas para la captación de aguas subterráneas. FERNÁNDEZ NAVARRO, L. *El Teide y la Geología en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Librería y Tipografía Católica, 1917.

<sup>83</sup> PÉREZ BARRIOS, C. R. *El agua en Granadilla de Abona: factor de desarrollo histórico*. Granadilla de Abona: Ayuntamiento de Granadilla, 2013, pp. 101-106.

<sup>84</sup> AMLO. Patrimonio, caja 14. Entre 1925 y 1948 se presentaron en dicho Ayuntamiento diez solicitudes de perforación de galerías en Las Cañadas, todas ellas denegadas.

los ayuntamientos colindantes, que rechazaron esa municipalización como un acto arbitrario y expansionista de la Villa de La Orotava.

Las numerosas reclamaciones territoriales de los ayuntamientos agraviados influyeron para que, en febrero de 1922, el Cabildo de Tenerife emitiese una circular proponiendo que los pueblos estudiaran la posibilidad de alterar sus respectivas demarcaciones. En abril de ese año La Orotava rechazaba la propuesta del Cabildo argumentando que no tenía por que «solicitar la variación de los límites de este Municipio por encontrarse perfectamente definidos<sup>85</sup>». Es más, en septiembre de 1924, tras haber transcurrido treinta años desde su primera inscripción en el registro de la propiedad, la alcaldía de La Orotava aprobó consolidar su control sobre las cumbres tinerfeñas al convertir la finca Las Cumbres y El Teide de posesión del terreno a inscripción de dominio, lo que equivalía a legitimar su pertenencia al municipio, suscitando con este acto una nueva oleada de reclamaciones. No obstante, la ausencia de documentos con que fundar su derecho a los terrenos en las cumbres de Tenerife provocaba que los recursos de los otros pueblos quedaran sin efecto, pues el expediente posesorio de La Orotava le confería una prueba indudable acerca de sus derechos sobre los terrenos de Las Cañadas<sup>86</sup>.

No podemos detallar los numerosos conflictos sobre los límites de Las Cañadas que se desarrollaron en las primeras décadas del siglo xx entre el Ayuntamiento de La Orotava y otros municipios y grandes propietarios de Tenerife, pero podemos describir algunos de estos pleitos a modo de ejemplo del escenario de confrontación que se vivió durante esos años. El más enconado de estos litigios fue el que sostuvo el terrateniente Martín Rodríguez Díaz-Llanos por los límites de su propiedad, situada al sureste de Las Cañadas. Este importante propietario y político natural de Arico heredó de su padre, Martín Rodríguez Peraza, varias fincas adquiridas durante la desamortización. Estos terrenos, dedicados a la cría de ganado, comprendían una enorme franja que se proyectaba desde las cumbres de Arico hacia el interior de Las Cañadas. Precisamente, la actividad pastoril ocasionó el primer episodio del conflicto, pues en septiembre de 1912 la alcaldía orotavense denunció a los pastores de dicho propietario por pastoreo ilegal dentro de sus límites municipales<sup>87</sup>. A raíz de esta denuncia, Martín Rodríguez planteó

---

<sup>85</sup> AMLO. Patrimonio, caja 24. Expediente instruido con motivo de un oficio de la Comisión Permanente del Cabildo de Tenerife sobre conveniencia o no de alterar la demarcación municipal (1922).

<sup>86</sup> En 1928 se incluyó la propiedad comunal de Las Cañadas en el inventario de bienes municipales de La Orotava que fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*. BOSCT, 1928/18 (10-2-1928), pp. 7-8. Igualmente, la administración estatal reconocía este dominio municipal, atendiendo a que no estaba bien definida la propiedad sobre los terrenos de las cumbres, y «teniendo en cuenta que La Orotava tiene un expediente posesorio, inscrito en el Registro de la propiedad, sobre tales Cañadas, nos tenemos que atener a ello». DÍEZ DEL CORRAL, R. *Anteproyecto de repoblación, conservación y aprovechamiento de la zona forestal de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (Isla de Tenerife)*. Memoria registrada en el Cabildo Insular de Tenerife, 1929, pp. 90-91.

<sup>87</sup> El 1 de septiembre de 1912 la alcaldía de La Orotava denunció la estancia ilegal de 320 cabras, propiedad de vecinos de Arico y Granadilla, en las cañadas de Diego Hernández, la Grieta, las Pilas y la Angustura. Uno de los denunciados, Antonio García Izquierdo, vecino de Granadilla, acudió al Ayuntamiento alegando que dichos terrenos no eran de La Orotava, pues había pagado al propietario, Martín Rodríguez Díaz-Llanos, el canon exigido para poder apacentar allí sus cabras.



un litigio sobre los límites entre los terrenos comunales del municipio de La Orotava y su propiedad. Para la alcaldía de La Orotava los lugares discutidos, en las cercanías de la montaña Guajara, estaban dentro de la finca communal conocida como Las Cumbres y El Teide, de propiedad municipal, como se documentaba en el registro de la propiedad. Por su parte, Martín Rodríguez señaló, en febrero de 1913, que poseía documentación procedente de la venta de esos terrenos y del registro de la propiedad que avalaba que su propiedad de las Cumbres se extendía hacia el interior de Las Cañadas y que el municipio de La Orotava había usurpado terrenos que legítimamente le pertenecían<sup>88</sup>.

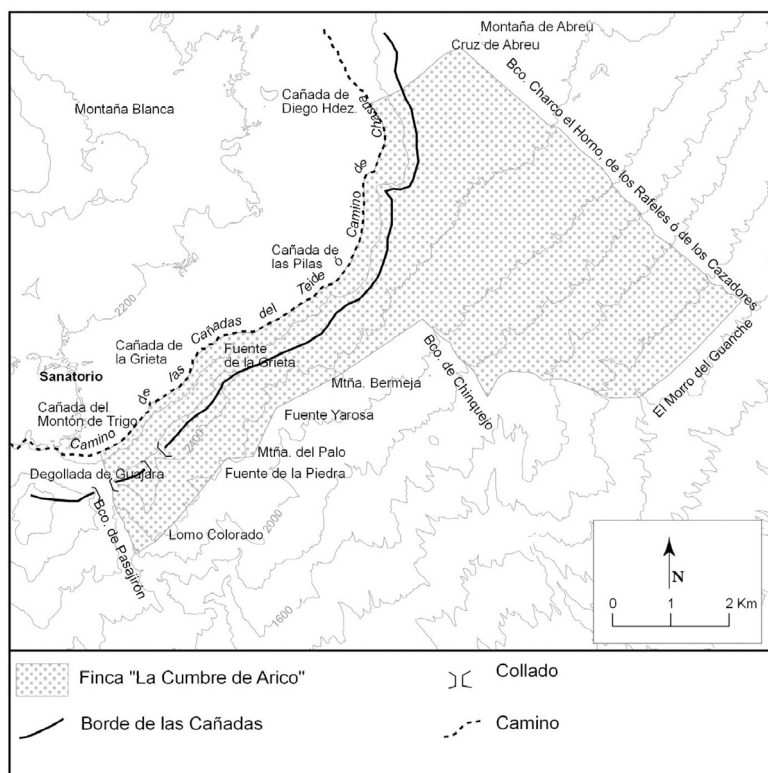


Figura 5. Linderos de la propiedad *Cumbres de Arico*, de Martín Rodríguez Díaz-Llanos.

AMLO. Patrimonio, caja 14. Expediente por denuncia de pastoreo y pleito jurisdiccional entre el Ayuntamiento de La Orotava y Martín Rodríguez Díaz-Llanos.

<sup>88</sup> Para efectuar la inscripción en el registro de la propiedad, en octubre de 1912, Martín Rodríguez unificó las tres grandes fincas procedentes de la desamortización en una sola propiedad, la Cumbre de Arico, con una cabida total de 1328 fanegadas. Archivo Histórico Diocesano de La Laguna (AHDLL). Fondo Conde de Sietefuentes. Legajo 136. Descripción de las tres fincas rematadas, según el boletín oficial de 3 de octubre de 1873, y linderos de los tres trozos unidos de la Cumbre de Arico.

Años más tarde, en 1919, el pleito tuvo un segundo capítulo cuando ambas partes pretendieron el dominio sobre la fuente de la Grieta, situada en las estribaciones de montaña Guajara, un importante naciente tanto por su ubicación como por su caudal de agua. Esta fuente era la pieza clave de los proyectos de habitabilidad y desarrollo de Las Cañadas planificados por el Ayuntamiento de La Orotava. En consecuencia, una iniciativa privada, que contaba con el apoyo de la Corporación, promovió una suscripción para financiar la instalación de tuberías que reunieran las aguas de los distintos manantiales de la cañada de la Grieta para conducir las hasta el Sanatorio que estaba en construcción, terminándose las obras en agosto 1919<sup>89</sup>.

Estas obras fueron cuestionadas desde Arico, pues consideraban que la cañada de la Grieta estaba en terrenos municipales del pueblo sureño y, más concretamente, en la propiedad de Martín Rodríguez. Dado que don Martín residía habitualmente en La Laguna, el cura párroco de Arico, Norberto Álvarez, se convirtió en su hombre de confianza para la defensa de sus intereses, y fue quien promovió este pleito argumentando que el término municipal de Arico lindaba con el de La Guancha y elaborando una estrategia encaminada a lograr el control sobre aquellas aguas<sup>90</sup>. Para conseguirlo, Martín Rodríguez mandó construir un depósito y una tubería en la cañada del Montón de Trigo y una tranquilla para recoger el agua en la cañada de la Grieta, haciendo prevalecer sus derechos sobre aquel territorio. Estas obras fueron denunciadas por el Ayuntamiento de La Orotava, el cual exigió la demolición de lo construido y la eliminación de la tubería en el término de 15 días<sup>91</sup>. Sin embargo, dichos requerimientos no fueron acatados y la alcaldía norteña envió comunicación al gobernador civil, en julio de 1920, manifestando que procedería de oficio a la demolición de las obras<sup>92</sup>.

---

<sup>89</sup> AMLO. Actas municipales, 14-8-1919.

<sup>90</sup> El párroco Norberto Álvarez comunicó a Martín Rodríguez «que los orotavenses quieren usurpar derechos que no le corresponden sobre propiedad de las cumbres de esta jurisdicción, lo que me estraña, pues según me he enterado quieren llamar de ellos Las Cañadas; pues yo creo que según el mapa y pleitos que ya se han iniciado contra ellos, no llegan sus linderos jurisdiccionales sino hasta donde dicen el Roque del Peral». Consideraba que era un asunto muy importante que «hay que tomarlo con empeño, pues esta jurisdicción linda con la de La Guancha por montaña blanca, llano de las retamas y montaña occidiana, que esta al terminar, la cañada larga que parte de la fortaleza». Se comprometió, por tanto, a trabajar para defender los intereses del pueblo y «obligar al Ayuntamiento de dicha Orotava y al de este por ir al deslinde». AHDLL Fondo Conde de Sietefuentes. Legajo 137. Carta de Norberto Álvarez a Martín Rodríguez (10-8-1919).

<sup>91</sup> En agosto de 1919 se informaba al alcalde de La Orotava que Martín Rodríguez había realizado obras para apropiarse del agua del lugar: «le acompaño el oficio que me interesa de las obras hechas por Don Martín; éste Señor vino aquí granjeándose las simpatías de toda esta jente, pero con las intenciones de un toro [...] desde luego que D. Martín está en un error, porque el filo de la cumbre es un lindero natural y no la vereda que está dentro de Las Cañadas, que es hecha a voluntad de los arrieros, que tan pronto pasan por un lado como por otro». AMLO. Patrimonio, caja 14. Carta de Juan Acosta al alcalde (16-8-1919). Pocos días después, la alcaldía de La Orotava mandaba carta a Martín Rodríguez denunciando las obras realizadas y exigiendo su desaparición, argumentando que eran terrenos municipales de La Orotava. AHDLL. Fondo Conde de Sietefuentes. Legajo 136. Carta del Ayuntamiento de La Orotava a Martín Rodríguez (5-9-1919).

<sup>92</sup> *Idem*. Copia del oficio que la alcaldía de La Orotava remitió a la de Arico (31-7-1920).



Tras ese primer asalto del pleito, Martín Rodríguez y Norberto Álvarez cambiaron de estrategia y pretendieron justificar jurisdicción eclesiástica de la parroquia de Arico sobre el lugar<sup>93</sup>. Así, el 26 de julio de 1920 el cura párroco colocó una cruz en la cañada de la Grieta con la inscripción *Villa de Arico* y delante de testigos levantó acta del hecho y sacó fotos. Un acto que fue rápidamente contestado por los agentes de La Orotava, que retiraron la cruz y todos los edictos que había colocado el párroco. Este hecho escandalizó al cura y a Martín Rodríguez al considerarlo un acto de sacrilegio e involucraron al Obispado en el contencioso con La Orotava al denunciar lo que se estimaba como una profanación<sup>94</sup>. Pero ante las malas expectativas que llevaba su pleito, Martín Rodríguez acabó cambiando de estrategia por tercera vez considerando que era más práctico defender sus intereses amparándolos con la cobertura de un pleito intermunicipal por los linderos de ambos municipios<sup>95</sup>.

Visto el cariz que estaba tomando el asunto, el Gobierno Civil requirió, en agosto de 1920, a las dos corporaciones litigantes a que aportaran cuantos documentos estimasen pertinentes para dirimir sobre el conflicto en torno a la jurisdicción de Guajara y Cañada de la Grieta<sup>96</sup>, aunque no se llegó a realizar ningún dictamen definitivo. Igualmente, a causa de la denuncia de profanación, el Obispado pidió información de los hechos al párroco de la Concepción de La Orotava, quien lo comunicó al alcalde en septiembre de 1920<sup>97</sup>. La contestación del edil fue que la cruz

---

<sup>93</sup> Se buscaron los antecedentes de los límites parroquiales de Arico y se planteó hacer una capilla en Las Cañadas para que el cura de Arico pudiese decir misa, previa conformidad del Obispado. *Idem*. Manuscrito detallando la estrategia que ha de seguirse en el asunto de Las Cañadas (s. f.)

<sup>94</sup> *Idem*. Legajo 137. Carta de Norberto Álvarez a Martín Rodríguez (9-8-1920).

<sup>95</sup> Martín Rodríguez informó al párroco que conocía «la fechoría cometida por el Ayuntamiento de la Orotava» y manifestó que no le movía el interés personal en este asunto sino que quería convertirse en el defensor de los derechos del vecindario. Señalaba que estaba dispuesto ceder al municipio de Arico la propiedad de sus terrenos para poder reclamar lo que le correspondía por derecho al pueblo, pues «no debemos conformarnos con ocupar el terreno que limita con el camino que pasa por Las Cañadas a Vilaflor, sino sostener que los límites jurisdiccionales avanzan hasta el propio Teide hasta encontrarse con los de la Guancha, cuya jurisdicción ha sido también mutilada por la Orotava». Por tanto, criticaba la actitud y la ambición de los «imperialistas» orotavenses por los nacientes de Guajara y la demolición de las obras en la cañada de la Grieta, según sus palabras «contraviniendo la disposición del Gobernador en la que le ordenaba suspendiese el acuerdo de demolición», y consideraba «una alcaldada inalicable arrancar los edictos del Alcalde, Párroco y Juez, pero lo mas grave aun es la profanación cometida con la cruz que colocó Vd. en la cañada de la Grieta». Así, pensaba que el camino más práctico era presentar denuncia ante el Obispado por delito de profanación. Igualmente, le informaba que cuando tuvo noticia de la «razía» de la Orotava avisó al gobernador para que telegrafiasse al cuartel de la Guardia Civil de Granadilla, pero que este aviso no llegó a tiempo. Finalmente, le pedía que cuando los agentes municipales de La Orotava se retirasen del lugar, buscase alguna persona de confianza en Las Cañadas, como podían ser los cabreros, para que avisasen de cualquier acto de posesión que ejecutasen los de La Orotava y así prevenir al Ayuntamiento de Arico para que ordenase «a sus agentes la demolición de lo que los otros pudieran construir, así como la destrucción de edictos etc., asistido por lo menos con el mismo derecho que tuvieron los de La Orotava para tomar esa determinación». *Idem*. Carta de Martín Rodríguez a Norberto Álvarez (12-8-1920).

<sup>96</sup> *Idem*. Legajo 136. Comunicación del Gobierno Civil a la alcaldía de Arico (18-8-1920).

<sup>97</sup> AMLO. Patrimonio, caja 14. Carta del párroco Serafín Celorrio al alcalde Pedro Machado Benítez de Lugo (18-9-1920).





no se había colocado allí «como signo religioso, sino más bien como mojón o simple poste en el que se lee la inscripción Villa de Arico. Y como esto no es verdad, por que la Cañada de la Grieta no es de Arico sino de La Orotava, por eso los agentes de mi autoridad la quitaron, como quitaron los eludidos edictos<sup>98</sup>».

Por tanto, la solicitud de jurisdicción parroquial de Arico sobre la cañada de la Grieta no progresó y la cuestión de los límites quedó sin zanjarse, lo que equivalía a que los linderos siguiesen como estaban. Así, en julio de 1924 se produjo una nueva denuncia de la alcaldía de La Orotava por pastoreo ilegal en terrenos municipales<sup>99</sup>, lo que originó un enésimo enfrentamiento entre los ayuntamientos litigantes, pues la alcaldía sureña no reconoció dicha jurisdicción y pidió que los guardas de la Villa se abstuvieran de ejercer sus funciones en la Cañada de la Grieta por pertenecer aquellos lugares al pueblo de Arico<sup>100</sup>. En septiembre de 1924 el Ayuntamiento de La Orotava dio un paso más en su estrategia de legitimar su posición dominante en Las Cañadas con una inscripción de propiedad de dominio, un hecho que consolidó una alianza por intereses comunes entre Martín Rodríguez y otro terrateniente del sur de Tenerife, Enrique Fumero Melián<sup>101</sup>. Este último propietario también poseía una gran propiedad procedente de la desamortización en la vertiente sur de Las Cañadas, en Ucanca, en las cumbres de Vilaflor y, al igual que Martín Rodríguez, mantenía un enconado pleito con el Ayuntamiento de La Orotava por los límites de sus terrenos que le condujo a ser denunciado por carboneo ilegal y modificación de linderos<sup>102</sup>.

Enrique Fumero Melián aprovechó su mandato como alcalde de Granadilla entre 1924 y 1925 para realizar numerosos trámites encaminados a reivindicar los derechos particulares y municipales en las cumbres, especialmente sobre los nacientes

---

<sup>98</sup> *Idem*. Carta del alcalde de La Orotava a Serafín Celorrio Hernández (20-9-1920).

<sup>99</sup> Denuncia contra Juan Ramos y Venancio González, vecinos de Arico, por pastoreo de reses cabrías en cañada de la Grieta, perteneciente al municipio de La Orotava. AMLO. Montes, caja 34. Denuncias 1924 (28-7-1924).

<sup>100</sup> «Que los cabreros comparezcan y manifiesten que no han pastado nunca con sus ganados en montes del término municipal de La Orotava, sino en terrenos de la jurisdicción de Arico, puesto que los ganados solo han recorrido en la vertiente Oeste de las Cumbres de Arico y en la parte de Las Cañadas que corresponde a dicha jurisdicción». AHDLL. Fondo Conde de Sietefuentes. Legajo 137. Borrador de oficio del Ayuntamiento de Arico (s. f.)

<sup>101</sup> En septiembre de 1924 ambos propietarios entablaron contacto epistolar para hacer frente común con respecto a sus respectivos pleitos jurisdiccionales, considerándose que esta alianza podía ser favorable y beneficiosa para toda la región del Sur. Así, Enrique Fumero informó a Martín Rodríguez que había presentado demanda en el Juzgado municipal de Vilaflor para defender sus derechos e interrumpir la prescripción de los 30 años que iba a formalizar el Ayuntamiento de La Orotava. Por tanto, pedía su colaboración y ayuda en una causa que beneficiaría a los dos. AHDLL. Fondo Conde de Sietefuentes. Legajos 136 y 137. Cartas de Enrique Fumero Melián a Martín Rodríguez (7-9-1924 y 13-9-1924).

<sup>102</sup> AMLO. Montes, caja 34. Denuncias de 1924. Por fabricación de carbón en terrenos municipales de La Orotava (7-7-1924) y por hacer dos mojones de deslinde en Boca de los Corrales y Fuente de Piedra (27-10-1924).





de agua de la vertiente sur de Las Cañadas<sup>103</sup>. Ese interés por la explotación del agua de la zona motivó que en 1927 emprendiera una disputa con el Ayuntamiento de La Orotava por la posesión de los nacientes en Ucanca<sup>104</sup>. No obstante, como en el caso de Martín Rodríguez, aun utilizando la cobertura municipal Enrique Fumero no pudo hacerse con la propiedad de aquellas aguas.

El municipio de Granadilla también pretendió en la década de 1920 hacerse con el control de las aguas de las cumbres y plantear sus derechos territoriales sobre parte de Las Cañadas, manteniendo numerosos conflictos y denuncias con el Ayuntamiento de La Orotava. Uno de estos conflictos se produjo cuando, en mayo de 1926, la Corporación norteña otorgó a un vecino de la Villa una concesión para la explotación de las aguas en el barranco del Riachuelo. La alcaldía de Granadilla se opuso a dicha concesión al considerar que estaba en sus terrenos municipales y ponía en peligro el abastecimiento de agua de su vecindario. Además, señaló que no se había llevado a cabo un verdadero deslinde en las cumbres y, por lo tanto, La Orotava no podía apropiarse de lo que no era suyo, pues aquellos terrenos venían siendo aprovechados sin interrupción por los vecinos de Granadilla mediante licencias concedidas por el Ayuntamiento, que la demarcación eclesiástica del municipio llegaba hasta Las Cañadas del Teide y que lo mismo sucedía con la demarcación del puesto de la Guardia Civil que radicaba en la localidad. Por tanto, solicitó la realización de un deslinde para subsanar las extralimitaciones que la alcaldía de La Orotava había realizado desde 1894. Una operación administrativa en la que también estaban interesados los ayuntamientos de Adeje, Arico y Vilaflor por las mismas causas<sup>105</sup>. Así, a finales de 1928 se nombraron comisiones para tratar sobre el deslinde y aclarar la línea divisoria entre los municipios de La Orotava y Granadilla, quedando convocadas ambas comisiones para el siguiente año para la verificación *in situ* de los linderos en Las Cañadas. Sin embargo, cuando el 3 de marzo de 1929 las representaciones se encontraron en la Degollada de Guajara no fue posible llegar a un acuerdo sobre la línea divisoria y cada comisión pasó por separado a reconocer sus linderos y pasar informe al gobernador civil. La comisión de La Orotava señaló unos límites siguiendo el filo de la cumbre, por las cimas de las montañas. Para justificar ese trazado presentó la prueba documental más antigua, el informe de 1842, donde la alcaldía orotavense subrayó que los límites de Granadilla llegaban hasta la cumbre, es decir, hasta las líneas más elevadas donde empiezan las vertientes hacia la parte sur de la Isla, y no más allá. Igualmente, entre otros muchos documentos y certificados, exhibió el más importante, la inscripción en el registro de la propiedad, para legitimar la posesión municipal de La Orotava hasta las cumbres meridionales de Las Cañadas<sup>106</sup>.

---

<sup>103</sup> GUILLÉN RODRÍGUEZ, E. *La Granadilla a través de sus alcaldes. Tomo 1 Alcaldes del Directorio (1924-1931)*. Granadilla: Ayuntamiento de Granadilla, 2007.

<sup>104</sup> Enrique Fumero señalaba que había heredado una propiedad procedente de la desamortización y que los nacientes de Ucanca estaban dentro de dicha propiedad. AMLO. Patrimonio, caja 14. Carta y certificación de propiedad de Enrique Fumero Melián en las cumbres de Vilaflor (1927).

<sup>105</sup> GUILLÉN RODRÍGUEZ, E. *La Granadilla a través de sus alcaldes...op. cit.*, pp. 209-215.

<sup>106</sup> AMLO. Patrimonio, caja 2. Expediente relativo a los límites de este término municipal con el de Granadilla de Abona (1928).

## LA REPRESIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS TRADICIONALES (1920-1945)

La paulatina privatización de los recursos forestales de los montes públicos, explotados desde fines del XIX mediante licencias remuneradas y subastas forestales, así como el largo período de crisis económica que se encadenó durante las primeras décadas del siglo XX (desde la primera guerra mundial hasta el período de posguerra y autarquía de la década de 1940), impulsó el incremento de los aprovechamientos clandestinos en Las Cañadas.

Para los contemporáneos, esta situación era una consecuencia de la apertura de la carretera de Las Cañadas. Tal como describía en 1947 el ingeniero jefe del Distrito Forestal, la carretera tuvo un doble efecto sobre la explotación de los recursos naturales de la zona: en primer lugar facilitó los aprovechamientos clandestinos, al permitir el tránsito de camiones para cargar cisco de retama y zahorra de las cumbres, pero en segundo lugar también favoreció una mayor vigilancia, con el consiguiente incremento de las denuncias y contribuyó a *descubrir* a las autoridades aquel paraje remoto y las actividades que allí se practicaban:

Los terrenos de Las Cañadas estuvieron vírgenes a la mano del dañador, aunque plagados de ganado cabrio, hasta que la carretera hubo de descubrirlos al mundillo civilizado de la Isla. Las devastaba algún que otro incendio provocado por los cazadores o por el descuido de los viandantes al encender sus hogueras. Los daños intensos comenzaron cuando la carretera los partió por el medio y el coche y el camión se adentraron donde sólo circulaban el camello y los mulos. Su única riqueza forestal; el cisco, las leñas y el carbón comenzaron a extraerse vertiginosamente<sup>107</sup>.

Durante la década de 1920 las actividades clandestinas en las cumbres eran ya tan importantes que suscitaban la alarma en la opinión pública. Particulares y organismos públicos clamaban en los periódicos por la persecución de unas prácticas furtivas que ponían en peligro la conservación del medio y habían degradado los montes hasta límites extremos<sup>108</sup>. Aunque esta conciencia conservacionista estaba en parte condicionada por los nuevos intereses económicos asociados a la explotación turística del paisaje de montaña, los proyectos estatales de repoblación y conservación forestal contribuyeron también a impulsar una persecución más severa del pastoreo y la fabricación de carbón de retama en Las Cañadas.

Respecto al pastoreo, debemos señalar que desde mediados del siglo XIX las autoridades provinciales y el Distrito Forestal habían promovido una estrategia de control sobre esta repudiada actividad, al considerar que los rebaños de

---

<sup>107</sup> *El Día*, 26-8-1947, p. 1.

<sup>108</sup> NARANJO RODRÍGUEZ, R. *Concienciación y Educación ambiental en Canarias. Los inicios del conservacionismo en las Islas, a partir de las campañas a favor del arbolado de Francisco González Díaz. 1901-1936*. Tesis doctoral de la Universidad de La Laguna, 2006.



cabras causaban grandes daños en los cultivos y en los montes<sup>109</sup>. Sin embargo, la importancia de las antiguas rutas de trashumancia, sobre todo en algunos municipios del sur de Tenerife, determinó que pese a todas las restricciones que pretendían imponer las autoridades forestales, las modalidades tradicionales de pastoreo siguieran realizándose hasta mediados del siglo xx<sup>110</sup>.

Tal como hemos visto en apartados anteriores, la desamortización de los baldíos de las cumbres había desplazado los rebaños hacia Las Cañadas provocando la sobrexplotación de la cubierta vegetal de aquel territorio debido al abusivo ramoneo de los rebaños de cabras, asentados allí permanentemente<sup>111</sup>. El Distrito Forestal, con el respaldo de las autoridades insulares y numerosos ayuntamientos, había conseguido erradicar el pastoreo en los montes públicos, situados en cotas inferiores a los 1.500 metros, pero no había logrado extinguir las cabras salvajes que poblaban las cumbres de Tenerife, ya que esta zona quedaba fuera de la administración forestal al no tratarse de montes arbolados.

A fines de la década de 1920 se calculaba que existían entre 5.000 a 6.000 cabras en Las Cañadas y zonas limítrofes, rebaños que pastaban sin vigilancia, como era la costumbre en la Isla. Para la Jefatura de Montes erradicar las cabras de la cumbre era una prioridad si querían proteger los plantíos de montes cuando se iniciasen los trabajos de repoblación<sup>112</sup>. Por ello, desde

---

<sup>109</sup> QUIRANTES GONZÁLEZ, F.; NÚÑEZ PESTANO, J. R.; GARCÍA MESA, D. A. *Historia de los montes...*, *Op. cit.*, tomo II, pp. 428-487.

<sup>110</sup> SABATÉ BEL, F., «Contribución al estudio de la práctica del pastoreo en Las Cañadas, por los cabreros del Sur de Tenerife (1875-1950)». *El Pajar*, n.º 18, 2004, pp. 58-59.

<sup>111</sup> Los recursos vegetales de Las Cañadas del Teide habían sido explotados desde antiguo por el gran valor forrajero de la retama, así como el de algunas de las plantas que conviven con ella. RODRÍGUEZ NAVARRO, M.<sup>a</sup> L.; RODRÍGUEZ DELGADO, O.; WILDPRET DE LA TORRE, W. «Usos tradicionales de la flora del Parque Nacional del Teide (Tenerife, Islas Canarias)». *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, n.º LIV, La Laguna, 2010, p. 167.

<sup>112</sup> Para el ingeniero forestal Díez del Corral el problema radicaba en la forma que se tenía el ganado en las cumbres, «suelto en salvajes rebaños, por las alturas, sin nadie que lo guarde y guíe, si no marchando a su antojo, al antojo de su instinto destructor». Indicaba que hacía falta una legislación más estricta pues «lo de denunciar el fraude y castigarlo con cantidades, siempre reducidas para el daño que hacen, es completamente ineficaz porque o se desconoce el dueño del ganado y, por ende, la persona responsable, aunque se conozca y llegue a hacer efectiva la responsabilidad, legal, en que incurrió, no se mella, en su negocio, el pagar, de mil veces una, lo que el ganado comió: y digo de mil veces una porque ese ganado tiene por suya una zona inmensa y quebradísima (para el hombre no para él) y por tanto marcha cual cabra montes, de un lado a otro, sin que el escasísimo personal de guardería pueda, ni intentar siquiera, perseguirla. La propiedad de tal ganado está en pocas manos y se ejerce de un modo bien extraño; sabe, el dueño, que tiene ganado en las cumbres y si sabe cuanto tiene es centenares más o menos: por instinto más que porque haya quien lo cuide y guíe, se reúne el tal ganado, en rebaños (como en rebaños se reúne la cabra montés, el sarrío o rebeco, etc.) y como aunque salvajes, no lo es tanto como los dichos, permite que, los encargados de ello, le ordeñen: dedícase la leche, –por falta de población en la zona donde el tal ganado habita– a rutinaria industria quesera, y ello es todo: unos cuantos señores que, –al amparo de una legislación dictada para casos muy distintos–, tiene por suya una zona de más de 40.000 hectáreas, y la disfrutan con enorme perjuicio general». Díez del Corral, R. *Anteproyecto de repoblación...*, *op. cit.*, pp. 47-50.



mediados de aquella década comenzaron a adoptarse medidas drásticas para la erradicación del ganado que pastaba en las cumbres de Tenerife. En 1924 el Cabildo solicitó que la cabra se declarase «animal dañino» y de libre caza. En 1925 el Ayuntamiento de Güímar instó al Ministerio de Fomento para que se aprobase su propuesta de que, en el término de dos años, se eliminaran todas las cabras «en las cumbres de esta Isla y sus estribaciones en torno a ellas<sup>113</sup>». En 1930 las autoridades forestales de la provincia recomendaron a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca que se autorizase la libre caza de los ganados de las cumbres, a los que se consideraban «ganados abandonados todo el año en los pastaderos y que en determinadas épocas son recogidos en lugares determinados mediante el acoso con jauría de perros para separación y clasificación de crías y utilización de sus productos». No obstante, ante lo radical de esta medida, la Dirección General solo autorizó organizar la recogida del ganado salvaje mediante batidas y la entrega de las reses a sus dueños, previa imposición de una multa, «antes de llegar a su libre caza<sup>114</sup>».

A lo largo de la década de 1930 se intensificó la represión del pastoreo en un contexto de consolidación del aparato represivo con la instauración del régimen franquista. A pesar de que la vigilancia del territorio de Las Cañadas no entraba en sus competencias y que el Distrito Forestal disponía de una plantilla reducida, en enero de 1938 el jefe de Distrito procuró activar la persecución del pastoreo en Las Cañadas con la ayuda de la autoridad militar, bajo el argumento de que las cabras habían destruido algunas plantaciones de árboles que se habían realizado en años anteriores<sup>115</sup>. En ese mismo año el Gobierno Civil dispuso que las autoridades locales organizaran batidas para capturar el ganado de las cumbres, que las reses capturadas fuesen subastadas y de no haber licitadores que se entregasen a la beneficencia, que los rebaños tuvieran siempre pastores encargados de su custodia y, por último, que las infracciones por pastoreo ilegal fueran severamente castigadas<sup>116</sup>.

Sin embargo, pese a la persecución de las antiguas prácticas pastoriles en los pastos de cumbre, a principios de la década de 1940 todavía sobrevivía el pastoreo tradicional en dos grandes áreas de Tenerife: la cordillera dorsal –donde destacaba el gran número de cabreros procedentes del pueblo de Arafo–<sup>117</sup> y la zona que comprendía las cumbres del sur y Las Cañadas, donde seguía moviéndose una comunidad pastoril muy arraigada.

---

<sup>113</sup> AHPSCT. Fondo Mancomunidad, caja 2222.

<sup>114</sup> *BOSCT*, 1930/52 (30-5-1930), pp. 3-4.

<sup>115</sup> AIMCA. Fondo Capitanía. Caja 1737, carpeta 36.

<sup>116</sup> *BOSCT*, 1938/44 (13-4-1938), p.1.

<sup>117</sup> LORENZO PERERA, J. M. *¿Qué fue de los alzados guanches?* La Laguna: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, 1983, p. 176.





Figura 6. Pastor con rebaño de cabras.

Durante la década de 1940 la administración forestal y el Ayuntamiento de La Orotava intensificaron las medidas coercitivas contra el pastoreo en Las Cañadas. La represión tuvo su momento álgido en los años finales de la década, cuando una prolongada sequía y las restricciones derivadas de la veda de los montes públicos para proteger las repoblaciones incrementaron las batidas, denuncias y capturas de ganado. Los momentos de tensión fueron frecuentes en este punto y final del pastoreo tradicional, situación que provocó algunos conatos de resistencia a la autoridad, cuando los guardas de montes y otros empleados tuvieron la potestad para abrir fuego sobre el ganado.

No obstante, pese a la importancia del pastoreo en Las Cañadas, la principal actividad de explotación de aquel territorio durante la primera mitad del siglo xx fue el aprovechamiento del retamar para la fabricación de carbón vegetal. La explotación del matorral de cumbre (directamente como leña o para el carboneo) fue seguramente una actividad ocasional de las poblaciones más cercanas a Las Cañadas desde mediados del siglo xix, cuando la intensa deforestación de los montes públicos obligó a sus vecinos a adentrarse en las cumbres para recoger leña. Más tarde, durante las primeras décadas del siglo xx, la grave penuria que sufrió el campesinado hizo que la elaboración de carbón de retama se convirtiera en una actividad vital para los más pobres, que subsistían buena parte del año con la venta de este producto.

Cuando la apertura de la nueva carretera mostró a las autoridades el verdadero alcance de los aprovechamientos de las retamas de Las Cañadas, el



Ayuntamiento de La Orotava se planteó controlar la explotación del retamar con el objeto de incrementar sus ingresos fiscales y además reservar para sus vecinos el disfrute de este recurso (como combustible o en forma de residuos vegetales para el abonado de los terrenos)<sup>118</sup>. La estrategia del Ayuntamiento de La Orotava para expulsar a los vecinos de otros pueblos, que venían fabricando carbón en Las Cañadas desde hacía décadas, provocó numerosas denuncias e incidentes, suscitándose entonces un fuerte conflicto entre los ayuntamientos de La Orotava y Vilaflor. Desde comienzos de la década de 1930, ambas corporaciones se cruzaron acusaciones y dirigieron numerosos oficios al Gobierno Civil en los que denunciaban los continuos abusos de los vecinos de Vilaflor y los guardas de La Orotava y exponían sus derechos a la explotación de Las Cañadas<sup>119</sup>.

Las primeras denuncias por carboneo ilícito que realizaron los guardas de La Orotava contra vecinos de Vilaflor se produjeron a finales de la década de 1920, pero se intensificaron durante las dos décadas siguientes, coincidiendo con el largo periodo de penuria que transcurrió entre la crisis de 1929 y los años de posguerra<sup>120</sup>. Para numerosos vecinos de Vilaflor, un pueblo eminentemente rural, la fabricación clandestina de carbón de retama en Las Cañadas era su principal fuente de ingresos. Formando cuadrillas, hombres y muchachos recogían leña de retama por el día y prendían fuego por la noche para tenerle listo y envasado el carbón en sacos a la mañana siguiente, de tal modo que no fueran vistos por los guardas. Este combustible servía para el consumo en el pueblo o para vender en el cercano municipio de San Miguel y en otros puntos del sur de Tenerife como Adeje o Los Cristianos<sup>121</sup>. La rapidez con que actuaban los carboneros hacía que la vigilancia de los guardas fuera muy poco efectiva: el simple hecho de identificar a los carboneros resultaba muy complicado, pues los infractores escapaban fácilmente y si lograban detenerlos se negaban a identificarse aludiendo a sus derechos para el aprovechamiento<sup>122</sup>. En ocasiones, en estos encuentros se produjeron algunos conatos de violencia. Uno de los episodios de mayor tensión sucedió a finales de agosto de 1933, cuando el alcalde de La Orotava envió una partida de seis guardas municipales a Las Cañadas para que auxiliaran a los guardas forestales y detuviesen a una gran partida de vecinos de Vilaflor que estaban haciendo carbón y dando fuego a las retamas. La partida detuvo, a duras penas, a tres carboneros, a los que

---

<sup>118</sup> MÉNDEZ PÉREZ, T. *Antecedentes históricos...*, op. cit., pp. 100-101.

<sup>119</sup> BRITO, M. *Foguera: elaboración de carbón vegetal en Vilaflor*. Arona: Llanoazur ediciones, 2008, pp. 41-42.

<sup>120</sup> AMLO. Sección de Montes, cajas 34-48.

<sup>121</sup> Esta actividad clandestina de elaboración de carbón de retama en Las Cañadas se consolidó debido a la calidad del carbón de esta especie vegetal, su facilidad de conservación y transporte y, sobre todo, su gran demanda y rentabilidad. BAUCELLS MESA, S.; GARCÍA ÁVILA, C.; ARNAY DE LA ROSA, M. «Arqueología histórica de alta montaña en Tenerife. Las huellas de la subsistencia». *XVII Coloquio de Historia Canario-Americana*, 2006, pp. 527-528.

<sup>122</sup> Los detenidos se resistían a identificarse ante los guardas, proclamando que contaban con autorización para fabricar carbón «pues aquellas cumbres manifiestan dichos individuos pertenecen al referido pueblo de Vilaflor». AMLO. Montes, caja 35. Legajo denuncias 1931-1933 (5-2-1932).



dejaron encerrados en el Sanatorio, pero al día siguiente, acudieron a Las Cañadas más de 80 hombres armados que rompieron las puertas, pusieron en libertad a sus compañeros y desarmaron y secuestraron a un guarda. Este episodio de conflictividad tuvo lugar mientras el resto de los guardas protegían una nueva tubería destinada a la conducción de las aguas en el Roque del Peral, pues la anterior había sido destruida clandestinamente<sup>123</sup>. Estas formas de resistencia intensificaron la represión hasta grados extremos y los forcejeos llegaron a convertirse en altercados graves, con disparos de los agentes e incluso algún carbonero muerto<sup>124</sup>.

La conflictividad derivada de la represión del carboneo clandestino se extendió también a otros puntos de las cumbres de Tenerife. La situación en Fasnía fue muy representativa de la realidad cotidiana de posguerra. La carencia de montes públicos en este pueblo complicaba la situación de sus vecinos, que no tenían donde proveerse de combustible. La única solución de las familias pobres de la localidad consistía en adentrarse en Las Cañadas. Una actividad tan frecuente que las autoridades forestales consideraban a aquel municipio como el ejemplo más evidente de la connivencia entre los infractores y los alcaldes de algunos municipios, poco dados a perseguir y detener a sus propios vecinos<sup>125</sup>.

Estos episodios de clandestinidad se repetían por toda la geografía insular, variándose el grado de represión según las circunstancias de cada localidad. Muchos vecinos mantuvieron la costumbre de adentrarse en las cumbres con la idea de que el monte *era de todos* y de que se podía recurrir a los recursos comunales de la cumbre cuando hiciera falta. A fin de valorar la dimensión social de los aprovechamientos clandestinos en Las Cañadas durante las décadas de 1930 y 1940 proponemos un breve análisis de las localidades de procedencia de los denunciados en La Orotava por realizar aprovechamientos ilegales en Las Cañadas<sup>126</sup>.

---

<sup>123</sup> AMLO. Patrimonio, caja 14 (26-8-1933).

<sup>124</sup> CASANOVA TOLEDO, I. *Vivencias de un cabrero. Sucesidos y saberes de una época*. Tenerife: Litografía Romero, 2008, pp. 97-98.

<sup>125</sup> En el verano de 1947 la Jefatura de Montes se quejó ante el gobernador civil de que en Fasnía la ilegalidad había «alcanzado un grado intolerable». Denunció que el Ayuntamiento mantenía una actitud indulgente que había degenerado en franca complicidad, pues se autorizaban cortes y carboneo, no se tramitaban las denuncias y tampoco se tomaba medida alguna contra los vecinos infractores que habían sido denunciados repetidamente por la guardería forestal. AHP SCT. Fondo Gobierno Civil. Caja 78 (1943-1959). Carpeta: Agricultura y Montes (1947).

<sup>126</sup> Se ha escogido 1909 como año de inicio por ser el comienzo de las denuncias en Las Cañadas. Sin embargo, debemos señalar que el verdadero intervalo debía ser 1929-1947, período donde se registra más del 93% de las denuncias computadas. AMLO. Montes, cajas 31-43 y 50.



CUADRO 2. DENUNCIADOS POR ACTIVIDADES ILEGALES EN LAS CAÑADAS DEL TEIDE ANTE LA ALCALDÍA DE LA OROTAVA (1909-1947)			
MUNICIPIO	RETAMA	PASTOREO	TOTAL
La Orotava	693	14	707
Realejo Alto	277	–	277
Realejo Bajo	241	–	241
Puerto de la Cruz	2	–	2
San Juan de la Rambla	1	–	1
La Guancha	1	–	1
Guía de Isora	–	1	1
Adeje	11	1	12
Vilaflor	232	1	233
Arona	13	1	14
San Miguel	25	1	26
Granadilla	41	8	49
Arico	1	6	7
Arafo	–	42	42
Güímar	–	6	6
La Victoria	1	–	1
Tacoronte	1	–	1
Santa Cruz de Tenerife	1	–	1
TOTAL	964	81	1.622

En primer lugar debemos señalar que aunque la actividad pastoril en Las Cañadas fue notable, las denuncias solo representan una pequeña fracción de los ganados que deambulaban por las cumbres de Tenerife. La detección de manadas de cabras era una cosa, y la identificación de los pastores o dueños para efectuar la denuncia, otra muy distinta. Era muy difícil identificar a los propietarios de las manadas de cabras semisalvajes que vivían todo el año en las cumbres y, por ello, los guardas tramitaban muy pocas denuncias sobre este tipo de infracciones. Por el contrario, la gran cantidad de casos de cabreros procedentes del pueblo de Arafo en la estadística se debe a que eran un grupo más controlado y fácil de identificar, tanto por la zona donde pastaban (la cordillera dorsal o los montes de La Orotava) como porque solían acompañar a sus rebaños. Los pastores de las bandas del sur aparecen mucho menos en las denuncias, aunque sabemos que sus rebaños eran encontrados continuamente en los pastizales de Las Cañadas y era a ellos a los que las autoridades atribuían los daños más graves en la vegetación de las cumbres.

Respecto a las denuncias por el aprovechamiento clandestino del retamar, se aprecia una gran presencia de vecinos de Los Realejos y La Orotava y de habitantes de Chasna, a los que se persiguió con especial ahínco. Al analizar con mayor detalle



la procedencia de los denunciados, observamos que los infractores residían sobre todo en los barrios y caseríos del norte próximos a la cumbre, como Benijos, Las Llanadas, Palo Blanco, Camino de Chasna, Aguamansa, Cañeño, etc, o bien eran del pueblo sureño de Vilaflor, lo que indica que la cercanía a las cumbres fue un factor clave en la especialización de estos enclaves, pues en estos barrios una parte importante de las familias sobrevivían gracias a los aprovechamientos forestales clandestinos realizados en Las Cañadas. El destino de estos productos, especialmente el carbón, era en el caso del Valle de La Orotava la venta en las casas acomodadas de los núcleos urbanos cercanos. A este respecto cabe destacar la importancia que había adquirido la explotación de Las Cañadas para los vecinos de Icod el Alto, un núcleo muy vinculado a los aprovechamientos de las cumbres desde mediados del siglo XIX debido a deforestación de su monte público y su posterior desamortización, lo que les impulsó a desplazar su área de suministro de combustible hacia Las Cañadas, por la zona de La Fortaleza. Posteriormente, en la década de 1940, estos vecinos se especializarían en la recogida de ramaje y cisco. Por su parte, los carboneros de Vilaflor solían vender el producto en Los Cristianos, donde se embarcaba en el correílo de La Gomera, que hacía escala en aquella rada durante la ruta de regreso a Santa Cruz.

La estadística de denuncias de la guardería de La Orotava por extraer leña, carbón y cisco de retama en Las Cañadas muestra una notable reincidencia de los infractores, pues casi la mitad de los multados (el 43%) fueron denunciados en más de una ocasión. De igual modo, se detecta que muchos de los denunciados eran miembros de una misma familia, demostrando que en muchos hogares el tráfico clandestino de carbón era un recurso imprescindible de supervivencia. En el caso de los vecinos de las bandas del sur, los que practicaban esta actividad eran casi todos varones, cuadrillas de hombres y muchachos que iban a la cumbre para la fabricación de carbón y, en menor medida, para la obtención de ramaje. Por el contrario, entre los denunciados procedentes de los pueblos del norte de Tenerife hay una notable presencia de mujeres, que representan más de una cuarta parte de los casos (26%). La participación de las mujeres en este tipo de actividades resulta especialmente significativa en el barrio de Icod el Alto, donde su presencia era incluso mayor que la de los hombres (58% del total de denunciados de esta procedencia).



Figura 7. Mujeres con leña en Icod el Alto.

## LA ESTATALIZACIÓN DE LAS CAÑADAS: EL CONSORCIO DE MONTES Y LA CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL (1945-1954)

Durante las dos primeras décadas de la dictadura franquista se culminó la desarticulación del régimen comunal en Las Cañadas. Los infractores se enfrentaron con un aparato represivo más organizado y eficaz. La intensificación de la represión de los aprovechamientos clandestinos se basó en una mayor colaboración de la Guardia Civil en la persecución y detención de los infractores y en la ampliación de la siempre deficiente plantilla de guardas forestales. Además, a partir de 1945 la administración forestal se implicó decididamente en la persecución de los aprovechamientos clandestinos en las cumbres de Tenerife, un territorio que hasta ese momento había quedado al margen de sus competencias, pues tras la firma del consorcio con el Ayuntamiento de La Orotava, las fincas Las Cumbres y El Teide se incorporaron a los montes gestionados por el Estado<sup>127</sup>. Una vez aprobado el consorcio de montes y con el argumento de evitar el deterioro de la vegetación de Las Cañadas y proteger los trabajos de repoblación que se estaban realizando en las cumbres del norte de la Isla, la dirección provincial del Patrimonio Forestal del Estado comunicó, en octubre de 1946, al Ayuntamiento de La Orotava que se debían suspender temporalmente toda clase de aprovechamientos en Las Cañadas, incluidos los de ramas muertas. Por tanto, se ordenó a la Guardia Civil y a la guardería forestal que extremasen la vigilancia y denunciasen las actividades fraudulentas<sup>128</sup>.

Esa política represiva llegó a su punto máximo en 1947, cuando una prolongada sequía, la veda de los montes públicos establecida para proteger los trabajos de repoblación forestal y las órdenes terminantes de las autoridades dieron lugar a un notable incremento de las denuncias y detenciones por delitos forestales<sup>129</sup>. Para contener la avalancha de infractores en las cumbres, el Gobierno Civil ordenó la formación de un censo de infractores habituales, que serían empleados en trabajos forestales y a los que en caso de resistencia o reincidencia se les debería aplicar la ley de vagos y maleantes<sup>130</sup>. Durante el verano de 1947 las autoridades forestales pidieron insistentemente la colaboración del gobernador civil ante su impotencia para frenar las numerosas infracciones, el cual solicitó a los ayuntamientos que se implicasen más en la persecución y erradicación de las

---

<sup>127</sup> AMLO, Patrimonio, caja 1. Consorcio firmado entre La Orotava y Patrimonio Forestal del Estado para la repoblación forestal de Las Cumbres (1945).

<sup>128</sup> MÉNDEZ PÉREZ, T. *Antecedentes históricos...*, op. cit., p. 102.

<sup>129</sup> Más del 38% de los denunciados por daños en Las Cañadas en el intervalo 1909-1947 son del año 1947, un dato significativo que nos ayuda a comprender la magnitud de la represión en ese año. AMLO. Montes, cajas 40-43. Igualmente, esa represión se puede observar en las denuncias archivadas en el Fondo del Gobierno Civil en el Archivo Histórico Provincial de S/C de Tenerife. En ambos fondos es destacable la enorme participación de los vecinos del barrio de Icod el Alto, un vecindario que se había *especializado* en el aprovechamiento de cisco de retama. AHP SCT. Fondo Gobierno Civil. Caja 78 (1943-1959), carpeta: Agricultura y Montes (1947).

<sup>130</sup> BOSCT, 1947/28 (5-III-1947), p. 1.



prácticas clandestinas en las cumbres, especialmente en el caso de los pueblos de las bandas del sur que limitaban con Las Cañadas<sup>131</sup>.

También debemos destacar que la extracción de cisco de retama comenzó a aparecer como un motivo de denuncia frecuente durante aquella década, pues, junto con la recolección de pinocha, se convirtió en el nuevo recurso de subsistencia de los pobres que vivían de la explotación de las cumbres de Tenerife durante la posguerra<sup>132</sup>. Durante la década de 1940 la administración forestal comenzó a identificar un nuevo tipo de daños en las zonas repobladas, el destrozado causado en los hoyos de los pinotes recién sembrados por parte de los recolectores de la pinocha, un producto cada vez más demandado, junto con el cisco de retama, para suministrar mantillo y abonado a las fincas plataneras<sup>133</sup>.

Durante la posguerra la estrategia productivista y el régimen de autarquía económica impulsaron la mercantilización de la explotación de las fincas consorciadas de las cumbres. Así, mientras los aprovechamientos tradicionales (pastoreo y carboneo) fueron prohibidos por entrar en conflicto con las medidas conservacionistas impuestas por la administración forestal y resultar contrarias a la protección del paisaje que requería la declaración del Parque Nacional de Las Cañadas del Teide (1954)<sup>134</sup>, no sucedió lo mismo con otros aprovechamientos que resultaban mucho más rentables como la extracción del cisco de retama. El auge de la exportación de plátanos provocó una creciente demanda de estos productos para las fincas de la costa, por lo que se suprimió el derecho vecinal de aprovechamiento y se implantó el sistema de subastas de efectos forestales para acceder a este recurso, al igual que sucedió con la pinocha en los pinares de la Isla<sup>135</sup>. De igual modo, los intereses económicos de los concesionarios lograron que, a pesar de la declaración del Parque Nacional, continuara durante años la explotación de piedra pómez y rocas<sup>136</sup> y se desarrollasen los proyectos turísticos en Las Cañadas, destacando la instalación del Parador Nacional<sup>137</sup>.

<sup>131</sup> AHPST. Fondo Gobierno Civil. Caja 78 (1943-1959), carpeta: Agricultura y Montes (1947).

<sup>132</sup> AMLO. Montes, cajas 34-46.

<sup>133</sup> QUIRANTES GONZÁLEZ, F.; NÚÑEZ PESTANO, J. R.; GARCÍA MESA, D. A. *Historia de los montes...*, *op. cit.*, tomo II, pp. 733-751.

<sup>134</sup> *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, 1954/35 (4-2-1954), pp. 655-656.

<sup>135</sup> En 1954 se aprobó el aprovechamiento de 5.000 quintales métricos de cisco de retama de Las Cañadas del Teide adjudicado al Ayuntamiento de La Orotava por Patrimonio Forestal del Estado. AMLO. Actas municipales, 9-10-1954. Las subastas de cisco de retama prosiguieron en las décadas posteriores, especialmente en la década de 1960, hasta que el sector de exportación del plátano entró en crisis y con ello su demanda, desapareciendo su aprovechamiento en la década de 1980. RODRÍGUEZ NAVARRO, M.<sup>a</sup> L., RODRÍGUEZ DELGADO, O.; WILDPRET DE LA TORRE, W. «Usos tradicionales...», *op. cit.*, p. 183.

<sup>136</sup> Al crearse en 1954 el Parque Nacional se planteó la cuestión de que la normativa prohibía dentro de su perímetro la actividad minera. A pesar de ello siguieron las extracciones de piedra pómez hasta comienzos de la década de 1980. Igualmente, se realizaron extracciones de rocas y piedras volcánicas en Las Cañadas, pues hasta la década de 1970 la administración del Parque Nacional autorizó unas 300 peticiones, la mayoría de ellas de empresarios de la construcción. MÉNDEZ PÉREZ, T. *Antecedentes históricos...*, *op. cit.*, pp. 62 y 72. A este volumen se unió el de las fincas privadas, principalmente de la finca Cumbres de Arico, de los herederos de Martín Rodríguez, donde se realizó la extracción de áridos (arena y toquilla volcánica). ASFCT. Registro de fincas montuosas particulares. Expedientes 5590-5615.

<sup>137</sup> AMLO. Actas municipales, 21-5-1953 y 19-8-1954.



El consorcio de 1945 entre el Ayuntamiento de La Orotava y el Patrimonio Forestal del Estado sirvió para consolidar la titularidad municipal de los terrenos de Las Cañadas, pues en este contrato el Estado aceptaba el hecho, aún discutido, de que todo el territorio de Las Cañadas perteneciera al municipio de La Orotava. Era esta prueba documental de gran valor si tenemos que cuenta que todavía a comienzos de la década de 1950, cuando se realizaron los trabajos del servicio topográfico militar para la confección del mapa 1:25.000 del Ejército, volvieron a salir a la luz los conflictos entre los ayuntamientos por los deslindes de las cumbres<sup>138</sup>. Por entonces, cuando la comisión geográfica efectuó el deslinde y amojonamiento de los términos municipales de Tenerife, se encontró con las antiguas discrepancias de manera que en los trabajos de campo los representantes municipales no se pusieron de acuerdo en la fijación de límites. Finalmente, se procedió a efectuar el amojonamiento siguiendo los límites contenidos en la inscripción de 1894 a favor del municipio de La Orotava, aunque la confirmación de límites jurisdiccionales quedó pendiente. Así, por ejemplo, los límites entre el Realejo Alto y La Orotava solo pudieron fijarse en el barranco de la Raya, «siguiendo aguas arriba por el eje del mismo barranco hasta la Cueva del Pino Liso<sup>139</sup>». Por su parte, la comisión del pueblo de La Guancha manifestó que no estaba conforme con ninguno de los mojones de la línea divisoria con el término de La Orotava por entender que el límite verdadero eran la Montaña Negra, Montaña Laja y de allí en línea recta hasta las faldas del Teide<sup>140</sup>. Igualmente, los ayuntamientos de Vilaflor y Granadilla afirmaron poseer documentos que testimoniaban que los límites municipales llegaban hasta la cúspide del Teide<sup>141</sup>.

Estas reclamaciones no fructificaron, quedando Las Cañadas del Teide como terrenos de aprovechamiento comunal pertenecientes a la jurisdicción de La Orotava. Sin embargo, el régimen de propiedad de Las Cañadas fue pronto rectificado. Cuando en 1953 el Ayuntamiento de La Orotava quiso ceder un solar al Estado para la construcción del Parador Nacional tuvo grandes problemas administrativos, por lo que inició los trámites para cambiar el régimen de propiedad de los terrenos de aprovechamiento comunal para considerarlos como bienes de propios<sup>142</sup>. Durante ese

---

<sup>138</sup> AMLO. Patrimonio, caja 2. Expedientes de los trabajos topográficos realizados por el Servicio Geográfico del Ejército (Comisión Geográfica de Canarias) (1950-1953).

<sup>139</sup> *Idem*. Expediente La Orotava-Realejo Alto (1-8-1951).

<sup>140</sup> La alcaldía de La Guancha volvió a manifestar que gran parte de Las Cañadas le pertenecía según constaba en los datos de la finca puesta a la venta durante la desamortización (1873) y, por lo tanto, La Guancha limitaría con Icod, Guía de Isora, Adeje, Vilaflor, Granadilla, Arico, Los Realejos y San Juan de la Rambla. *Idem*. Expediente La Orotava-La Guancha (29-4-1953).

<sup>141</sup> La comisión de Granadilla estuvo en desacuerdo con La Orotava, pues afirmaba que su línea límite llegaba a la cúspide del Teide. Por su parte, La Orotava argumentó que dicha línea solo llegaba a la Degollada de Guajara, siguiendo por la divisoria de aguas hacia la «Degollada de Ucanca». *Idem*. Expediente La Orotava-Granadilla (23-2-1953). Igualmente, la comisión Vilaflor no estuvo de acuerdo con los linderos y manifestó que desde «tiempo inmemorial», y según documentos que poseía, la línea divisoria llegaba también a la cúspide del Teide; mientras, La Orotava afirmó que dicha línea se encontraba en la divisoria de aguas entre la «Degollada de Ucanca» y el «Roque Almendro». *Idem*, Expediente La Orotava-Vilaflor (27-2-1953).

<sup>142</sup> GONZÁLEZ LEMUS, N.; SÁNCHEZ GARCÍA, I. *El Teide, de Mito Geográfico...*, op. cit., p. 160.



trámite los ayuntamientos de San Juan de la Rambla y Guía de Isora aprovecharon para pedir que se rectificaran los límites municipales. La alcaldía de San Juan de la Rambla afirmó que el límite sur de su término llegaba hasta el Teide<sup>143</sup>. Por su parte, Guía de Isora reclamó gran parte de la zona occidental de Las Cañadas, incluido el Pico Viejo<sup>144</sup>. Esas demandas no fueron atendidas y a mediados de 1954, cuando ya se había creado el Parque Nacional, se procedió a recalificar el carácter comunal de las fincas denominadas Las Cumbres y El Teide, pertenecientes al Ayuntamiento de La Orotava, para inscribirlas como bienes de propios<sup>145</sup>. Fue este el punto final del largo proceso de desarticulación del régimen comunal en Las Cañadas del Teide.

Recibido: 24-7-2014. Aceptado: 24-2-2015



---

<sup>143</sup> Esa era una antigua aspiración de esta localidad. En el inventario general de bienes del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife* en 1928, se mencionaba la propiedad de una gran finca. «La cumbre, que limita: al Este, la cumbre del Realejo bajo; Oeste, la de la Guancha; Norte, monte verde; y Sur, el Teide. Mide 7737 hectáreas, 12 áreas y 21 centiáreas y nada produce en venta». *BOSCT*, 1928/141 (23-11-1928), p. 8.

<sup>144</sup> En 1953 los herederos de Manuel González, propietario de los terrenos desamortizados en Guía de Isora, donaron la propiedad de dichos terrenos al común de los vecinos de Guía de Isora. Esta donación motivó a la alcaldía para pleitear por los límites de esos baldíos de las cumbres. ASFCT. Estado legal de los montes Públicos. Carpeta de Guía de Isora.

<sup>145</sup> AMLO. Actas municipales, 29-3-1954 y 11-6-1954.